Sabado 8 de Diciembre de 1866 — MONTEVIDEO. — 2ª Epoca--Año 3--Núm. 675

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente. D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año.. " 20 " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento — Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados gratis, cuando son esclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

Redactor principal, Dr. D. Fermin Ferreira y Artigas.

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna y adelantado.

Almanaque.

DICIEMBRE 8.

LA CONCEPCION DE LA GLORIOSA SIEMPRE VIRGEN MARIA, MADRE DE DIOS—ANTES.

SAN EUTIQUIANO, papa, en Roma: quien con sus propias manos dió sepultura en distintos lugares á trescientos cuarenta y dos mártires, á los cuales siendo él tambien asociado en el imperio de Numeriano, fué coronado con el martirio y sepultado en el cementerio de Calixto.

SAN MACARIO, mártir, en Alejandría: el cual en tiempo de Decio cuanto mas le persuadía el juez que negase á Jesucristo, tanto mas firme estaba en confesar la fé católica: por cuya causa le quemaron vivo.

SAN EUCARIO, en Tréveris, discípulo de apóstol San Pedro y primer obispo de aquella ciudad.

SAN SOFRONIO, obispo, en Chipre: memorable defensor de los pupilos, huérfanos y viudas, y remediador de todos los pobres y desvalidos.

SAN ROMÁRICO, abad, en el monasterio de Laxevil.

SAN PATAPIO, solitario, esclarecido en virtudes y milagros, en Constantinopla.

LA CONSAGRACION DE SAN ZENON, obispo, en Verona.

Efemérides.

1600—10—Tiene lugar en Lima el 7° auto de fé de los 25 sentenciados por el Santo Oficio: 4 son por blasfemos, 3 por hechiceros, 1 por sospecha de heregía luterano, 1 por sospecha de Judío, etc.

1813—10—Reunido en la capilla de Jesus, en el Miguelete, un congreso convocado por Artigas, de acuerdo con Rondeau, declaró la incorporacion de la Banda Oriental á las Provincias Unidas del Plata, eligió un gobierno propio compuesto de los Sres. Zúñiga, Duran y Castellanos y nombró los diputados á la Asamblea Nacional á Salcedo, Larrañaga y Chorroarin. Pero rechazado por el Gobierno Nacional la forma en que se había hecho esto, Artigas se puso en abierta rebelion.

1816—8—Se estiende en Buenos Aires una acta por la cual el territorio de la Banda Oriental queda unido al de las Provincias del Rio de la Plata y sometido al Congreso y Director Supremo, debiendo jurar la independencia sancionada por aquel.

1828—10—Declara el emperador del Brasil la guerra á la República Argentina.

1799—9—Muerte de Washington.

Salidas de Correos

La correspondencia se recibe hasta las 4 de la tarde en el Correo para Canelones, Santa Lucía, San José, Mercedes, Dolores y Soriano.

Mañana para Canelones, Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Pando, Maldonado, San Cárlos y Rocha.

Y el Lunes para Canelones, Santa Lucía, San José, Porongos, Pando y Minas.

EL SIGLO

Circular del Gobierno.

El mismo dia que escribimos nuestro articulo sobre elecciones, apareció el decreto gubernativo ordenándolas, y ayer despues que teníamos en prensa el artículo de fondo, recibimos del Ministerio de Gobierno una copia de la circular á los Gefes Políticos, que pedíamos como una necesidad urgente para que no hubiera coaccion oficial que impidiese el libre sufragio.

Si perteneciéramos á los que tienen contacto diario con el Poder, podria suponerse que se nos habia comunicado de antemano la disposicion gubernativa: pero es rarísima la vez que nos acercamos á la Casa de Gobierno, apesar de la buena amistad que debemos á sus honorables miembros, y si solemos pasar los umbrales del antiguo Fuerte, es para cumplir en los Juzgados la mision de padrino ó defensor de los presos.

Es efectivamente una verdadera adivinanza ó milagro, como el de la *Opinion Nacional*, que despues de haber apostrofado durante medio mes á la Dictadura y al manifiesto del General Flores, cree que ha triunfado su propaganda, como si no hubiera sido igual la de todos los diarios, solo con la sensatez de no pedir exageradamente, lo que no podia improvisarse en un momento.

Llevamos cuenta de las contradicciones, porque ellas, consignadas en la prensa, han de servir algun dia para colocar á cada uno en su puesto.

Dejando el alucinamiento, que es una de las enfermedades que mas han llamado la atencion de la ciencia médica á cargo de quien corresponde, desde que vemos en el Gobierno tan buena disposicion para que las próximas elecciones sean la base de nuestra organizacion política, indicaremos otra idea, salvo que mañana no la crea de su propiedad alguno de los cólegas.

Ya en nuestro primer artículo invitamos al vecindario para concurrir á la eleccion de Tenientes Alcaldes, á fin de no hacer permanente los Jueces de Paz, salvando las escepciones muy distinguidas de algunos de esos funcionarios, que merecen los honores de la reeleccion.

Ahora agregamos que para el cargo de Alcalde Ordinario como para el de Escribano del Juzgado, se necesita hombres jóvenes y laboriosos, que activen los negocios, porque como dicen muy bien los ingleses, «el tiempo es dinero».

Sin personalizarnos, hemos visto prácticamente, cuan bien ha llenado sus funciones el actual Alcalde Ordinario de Montevideo, y es en hombres de esta clase que el pueblo debe fijarse, los cuales existen en abundancia, si se quieren buscar con un poco de meditacion.

El cargo de Defensor de Menores es uno de los mas importantes y que necesita que el candidato tenga conocimientos de derecho; y entre tanto jóven que acaba de recibir el grado de doctor, que aunque sin práctica, tienen la teoría de la jurisprudencia, seria fácil encontrar un exelente candidato.

Echemos por tierra la doctrina de ser siempre los mismos, y abramos un campo á la aspiracion de la juventud estudiosa, que empieza por puestos es que necesariamente tiene que instruirse y que le sirven de base para aspirar mas tarde, á ser hombres de Estado.

Los Ministros, los Miembros del Poder Judicial, ó los de la Asamblea Legislativa, no se improvisan, so pena de tornar las Cátedras de enseñanza en aprendizaje de discípulos que dan sus primeros pasos en la vida política.

El porvenir es de la juventud y para cuando llegue á heredar los puestos que ocupan los hombres de Estado del presente, es necesario que primero sigan la escala ascendente que los va instruyendo y desarrollando los conocimientos imperfectos que aprenden en las aulas.

Alguna vez hemos recordado las palabras de nuestro distinguido Catedrático el Dr. Villegas, que decia á sus discípulos: «Cuando recibais el grado de doctor, haced de cuenta que apenas sabeis deletrear la cartilla de la Jurisprudencia y solo una larga práctica cuando seais abogado, os hará leer de corrido.»

Como no deseamos que un título tan honorífico sirva solamente para envanecer á la juventud sino para serle útil y para que ella lo sea á su país, pedimos al pueblo se fije en tanta rica inteligencia, todavia sin trabajo, porque no han cumplido el tiempo de su práctica, pero que en los Juzgados como en las Defensorías de Menores de todos los pueblos de la República, pueden aprender mucho y servir mucho á los intereses de los litigantes.

Nos fijamos en el primer artículo que escribimos á este respecto, en la carga pesada que imponen las asesorías de los Juzgados Ordinarios, y ellas se evitarian siendo letrados los Alcaldes Ordinarios, aun cuando precisamente no sean abogados.

No es precisamente para Montevideo que hacemos esta observacion, porque hay una facilidad inmensa de encontrar Asesores, pero si para los pueblos lejanos donde no existen letrados y se ven los litigantes obligados á hacer largos viajes y crecidos gastos.

Así como se establecieron los juzgados de campaña en la Administracion anterior, del General Flores, y produjeron inmensos beneficios, resolviendo las cuestiones pendientes, hoy sin necesidad de reproducir aquel ensayo para el que todavia no está dispuesto el pais, bastaria que los Alcaldes Ordinarios fuesen hombres del foro, dejando los Juzgados de apelacion tales como existen, pero terminando la primera instancia en el Juzgado Ordinario, sin consultas ni asesorías.

Emitimos la idea empezando por perjudicarnos, pues no llueven asesorías diariamente de casi todos los departamentos. F. y A.

Venta de esclavos en Corrientes.

Nos ocupamos en uno de nuestros números anteriores, de una correspondencia transcripta por *La Tribuna*, del *Courrier de la Plata* de Buenos Aires, en que se denunciaba la venta de jóvenes indígenas como esclavos.

Protestamos sinceramente contra ese acto de barbarie, y es cierto como lo dice el corresponsal del *Courrier*, que apesar de los detalles con que lo describia, lo pusimos en duda, porque hechos de esa naturaleza, parecen imposibles en el siglo XIX, y sobre todo en un pueblo libre y democrático.

Sin embargo, en una correspondencia de Corrientes de 30 de Noviembre insertada en el *Courrier* del 5 del corriente, no solo se afirma el hecho, sino que se dice que no es la primera vez que sucede, sino que se repite anualmente.

Traducimos literalmente el párrafo que hace referencia á ese espantoso atentado contra la civilizacion.

Dice así:

El *Siglo* y la *Tribuna* de Montevideo, transcribieron mi correspondencia en la que doy cuenta de una venta de Indios, de la cual yo habia sido testigo, correspondencia que llamaba la atencion del Gobierno Argentino por hechos tan graves y que están tan en desacuerdo con nuestro siglo, y con la Constitucion de la República.

La redaccion de *El Siglo*, parecia dudar de mi correspondencia, pero es porque el Dr. Ferreira y Atigas, nunca ha estado en Corrientes, porque entonces hubiera sabido que el hecho que he relatado, no es un hecho aislado, excepcional, sino que hace algunos años que tiene lugar este infame tráfico, á sabiendas de la autoridad, que nunca le ha puesto obstáculos para ello.

En momentos en que leía el artículo de *El Siglo*, algunos indios recorrian la ciudad ofreciendo en venta criaturas de 5, 6 y 7 años al precio de 10, 12, y 15 libras.

Dejamos á la consideracion del Gobierno Argentino y de los hombres cultos, un hecho que hace retroceder á un pueblo de la América republicana, á los tiempos de la barbarie, y lo colocan en el rango de los que comercian con carne humana. F. y A.

Cria y mejora del ganado lanar y caballar.

Hemos tenido la oportunidad de visitar el valioso é importante establecimiento del Sr. Giot, situado á 2 ½ leguas de la capital, en el camino de las Piedras, y quedamos admirados de la magnitud que presenta esta esplotacion, tal vez única entre nosotros, y fundada, no con la idea de hacer una fortuna rápida en pocos años, como se hacen tantas esplotaciones aquí, sino con la de plantear un verdadero establecimiento modelo que exigirá la erogacion de fuertes capitales durante algunos años, y cuyos resultados benéficos para la empresa solo podrán realizarse despues de muchos años de trabajo, de sacrificios y de contraccion.

Estos son los establecimientos que merecen entera y esclusiva proteccion, pues nada cuestan al Estado, y los que los plantean en ellos esponen toda su fortuna y cifran su propio porvenir con el de su familia.

Este es el caso de manifestar una vez mas cuan necesarias son la buenas policías para asegurar á esos establecimientos la tranquila posesion de sus bienes con la seguridad de los que se dedican á semejante obra—pues las contribuciones que paga el pueblo, deben ser retribuidas por el Estado con medidas que aseguren esas garantías y esa seguridad.

Un establecimiento como el que nos ocupa teniendo por objeto las mejoras de las razas del ganado que abunda en el pais, tendrá pronto por resultado el aumento de la riqueza pública, pues facilitará la reproduccion de caballos de valor y de obejas que den lanas de alto precio.

Ese establecimiento está fundado en terrenos propios de la empresa, en las cuales se están construyendo edificios magníficos; entre otros hemos visto un galpon inmenso de material con techo enteramente de fierro cubierto con tejas, cual no hay otro igual en Montevideo, y el propietario está preparando otras construcciones mas, que han de colocar ese establecimiento á la mayor altura de todos los que aquí tenemos. ¡Y esto se hace en el campo, á dos y media leguas de la capital!

¡Cuántas empresas tan valiosas é importantes se montarian aquí, si pudiésemos contar con la paz y la mas completa seguridad!

Las majadas de carneros padres y obejas Negretti y de Rambouillet que hemos visto en dicho establecimiento son magníficas, cuidadas tan bien como se cuidan en Europa, y todas colocadas debajo de techo, con reparticion especial para los animales que se hallan en la época de la paricion, y otra para los enfermos. En el número de esos animales hay algunos de un precio fabuloso y que el Sr. Giot no venderia por ningun dinero, pues los ha traido, no para venderlos con mas ó menos ganancia, sino para cria y hacerlos multiplicar en el pais.

Resulta pues, que con esos carneros y obejas, el Sr. Giot puede obtener animales superiores para vender á los estancieros mas baratos que los que podrian recibir de Europa y que les darán los mismos resultados. Estos animales producen al año de 10 á 25 libras de lana, segun la raza á que pertenecen. Y con el Sr. Giot hay esta ventaja mas, que siendo esperto en la materia, puede suministrar á los compradores todas las instrucciones necesarias para la conservacion y esplotacion de esos animales, ya criados en el pais.

Hemos visto tambien una majada grande de cabras de Angora; animales magníficos, que serán mas apreciados cuando se conozca mejor el valor del pelo que producen, pues se trasquilan como las obejas, y el Sr. Giot los vende para refinacion de las razas á los que tienen majadas de chivas.

Es una introduccion nueva que mereceria fijar mas la atencion de los estancieros y chacareros.

En fin, lo que mas ha exitado nuestra admiracion son los hermosos caballos Padres que trajo el Sr. Giot de Francia, y cuyo precio, allá, es de 10 á 12,000 francos (2,000 á 2,400 pesos) cada uno.

Jamas se han visto animales semejantes aquí, como pueden atestiguarlo las personas que los han visto, conduciendo el carruage del Sr. Giot en las últimas carreras inglesas.

Bien persuadido que nada conseguiria si antes no tratase de sacar partido él mismo de esos animales, porque es preciso convencer al público no solo con demostraciones prácticas sino con hechos, el Sr. Giot se dedicó desde luego en hacer para la raza yeguariza lo que habia hecho ya para los carneros, es decir una cria caballar por medio de los padres de raza pura que trajo de Francia, y de yeguas elegidas que compró aquí. De este modo, podrá ofrecer al público de aquí dos ó tres años, magníficos caballos que servirán de plantel á la mejora de las crias caballares en toda la república.

Así es como la esplotacion de una industria bien comprendida, está llamada á prestar los mayores servicios en todo un pais—y esto nos recuerda precisamente lo que aquí mismo pasó con el establecimiento hortícolo del Sr. Margat, uno de los bien pocos que pudo conservarse durante el sitio, á costa de grandes sacrificios y penas, y que una vez la paz firmada sirvió de plantel para las numerosas quintas que poco á poco trataron de levantarse de la ruina. Esos efectos de reproduccion, que equivalen casi á una segunda creacion, nos llevan á la memoria el símbolo de la arca de Noé, de donde salieron todas las especies de animales que volvieron á poblar la tierra despues del diluvio—y decimos *el símbolo*, porque si Dios no hubiese querido dar con esto al hombre una leccion de prudencia y conservacion de las cosas y seres útiles, así no hubiese obrado, pues su propia omnipotencia le permitia crear nuevos animales sin necesidad de hacerlo por medio de los tipos conservados en el arca.

Aprovechemos esta leccion, y no descuidemos de proteger á los industriales que tratan de enriquecer el pais con establecimientos de progreso como el que nos ocupa, felicitándonos al ver esta tierra elegida por hombres tan industriosos para hacerla participar de todos los beneficios que hacen la prosperidad de los paises civilizados, desde el humilde horticultor y el procreador de animales útiles, hasta el introductor en medio de nosotros del telégrafo eléctrico. A.

Propaganda electoral.

Las personas que quieren recomendar alguna lista para las próximas elecciones ó publicar algunos artículos sobre esa materia, pueden dirigirse á la administracion de este diario, que franquea sus columnas á la propaganda y á la discusion para ese objeto, con el fin de uniformar la opinion lo mas posible y facilitar el mejor éxito á las listas que mas fé y confianza inspiren al pueblo.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Diciembre 7 de 1866.

Teniendo conocimiento el Gobierno de que apesar de las facilidades concedidas para expedicion de las guias de que deben munirse los vehículos que salen de Montevideo con destino á los Departamentos del Interior conduciendo mercancías, han ocurrido ya varios casos de encontrarse transitando sin haber llenado aquel requisito indispensable; y en el deber de reprimir severamente ese abuso, el Gobernador Provisorio ha acordado y decreta:

Art. 1°. Los cargueros, carros, carretas etc. comprendidos en el decreto del 14 de Noviembre último que sean encontrados sin la guia respectiva, sufrirán una multa de 20$ que corresponderá al aprehensor.

2°. Si los citados vehículos fuesen encontrados antes de llegar al punto ó puntos de su destino con menos carga de la que esprese la guia, serán considerados como mercachifles y por consiguiente si no llevasen la patente de tal, incursos en las penas que establece la ley.

3°. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al L. C.

FLORES.
ANTONIO MARIA MARQUES.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Diciembre 7 de 1866.

La necesidad de reprimir severamente el abuso que cometen algunos mercachifles que burlando las disposiciones vigentes se introducen clandestinamente en esta ciudad por caminos estraviados y en altas horas de la noche. eludiendo así la fiscalizacion que corresponde á la legitimidad y procedencia de los frutos del pais, que conducen con menoscabo y graves perjuicios, no tanto de los intereses fiscales, cuanto respecto de los particulares, el Gobernador Provisorio ha acordado y decreta:

Art. 1°. Los dueños ó conductores de los referidos vehículos quedan obligados á su entrada á presentarse en las oficinas establecidas en las plazas *Sarandí* y *Treinta y Tres* con las guias respectivas para la debida revisacion de los frutos que conduzcan, bajo las penas establecidas para tales casos.

2°. Las horas hábiles para la entrada serán desde el salir hasta ponerse el sol.

3°. Los que infringiesen lo dispuesto en el artículo anterior, incurrirán en la multa de *cincuenta* pesos que se adjudicarán al aprehensor, sin perjuicio de las penas á que diere lugar la falta de cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 1°.

4°. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al L. C.

FLORES.
ANTONIO M. MARQUES.

Gefatura P. del Departamento.

Maldonado, Noviembre 3 de 1866.

Sr. Presidente de la C. E. A.

El que suscribe ha recibido la nota del Sr. Presidente, fecha de hoy, en la que pide al que firma se digne declarar «que destino dió á los 2000 $ que le remitió el Gobierno en Mayo último», y es en esa virtud que diré al Sr. Presidente que con fecha 8 de Junio S. E. el Sr. Ministro de Gobierno remitió á esta Gefatura por el teniente D. Albin Gomez, la cantidad de 2000 $ para llenar el presupuesto de las Policías de este departamento, con cuya cantidad se llenó el déficit del 1,561 $ 20 centécimos del mes de Diciembre del año ppdo. y se atendieron á otros gastos de guerra.

Esta Gefatura se dirigió con fecha 3 de Setiembre á S. E. el Sr. Ministro de Gobierno, pidiéndole se sirviera V. E. indicar á quién deberia rendir cuenta de la inversion de aquella cantidad, si á aquel Ministro ó á la Contaduría General; y con fecha 27 del pasado ordena el Sr. Ministro al que firma, rinda cuenta en forma de su inversion á la Contaduría General, la que remitirá esta Gefatura en primera oportunidad.

Dejando contestada así la nota del Sr. Presidente, es altamente honroso al infrascrito el saludarlo con su mas alta consideracion.

Sandalio Gimenez.

C. E. Administrativa del Departamento.

Maldonado, Noviembre 17 de 1866.

En posicion desde el 12, de la respetable de V. E. del 6, en que se sirve comunicar que el Superior Gobierno ha tenido á bien aprobar las cuentas de este Departamento de Enero á Julio, recomendando que esta Comision dirija todo su conato á la observancia de las formas prescriptas para la contabilidad, y ordenando que las cantidades recibidas por arrendamiento de tierras públicas le sean remitidas por estar afectas al servicio de la «Deuda por rescate de tierras,» acompaño una letra por valor de 160$ á cargo del Sr. D. Guillermo Lafone, con la correspondiente carta de aviso, de que V. E. se servirá hacer el uso que estime conveniente.

Como se trata de cuentas y en el núm. 490 de *La Tribuna* están publicadas las que ha formado la Contaduría General en 2 del corriente, me veo en la necesidad de hacer presente á V. E., que en ellas hay errores muy notables, que no me es permitido dejar pasar inapercibidos.

Soy el primero Exmo. Sr. en tributar el respeto debido al Sr. Contador General. Estoy muy distante de pretender esquivar mi responsabilidad, pero no me es permitido renunciar al derecho que me asiste á pedir me sea hecha debida justicia.

Al Sr. Contador le consta que fué sola la Gefatura del Departamento, la que tuvo á su cargo las cuentas del año anterior. Sabe tambien que á la Gefatura fué á quien remitió el Gobierno 2,000$ en Mayo último para pagar el déficit de dichas cuentas (así lo dice en los cargos que hace) y no puedo encontrar la razon en que apoya su pretension, de que sea la Comision la que deba dar cuenta de una cantidad que no ha recibido.

Ruego á V. E. se digne pedir á la Contaduría General conocimiento de una nota del 26 del pasado y sus antecedentes. Por esa nota será impuesto de las causas que me decidieron á no rehacer las cuentas como la Contaduría ordenaba en la suya del 18 y la razon por qué acatando la disposicion de V. E. de remitir á la Gefatura los 2,000 $, no pretendí pedirle cuenta de su inversion.

Obligado por la publicacion espresada, lo hice de oficio el 13 del corriente, y el Sr. Gefe Político no tuvo la deferencia de contestarme en el acto, como lo verá V. E. por la nota original que acompaño.

Creo con esto dejar probado que no es justo se me hagan cargos por una suma que no he recibido.

Otro cargo hace la Contaduría, de 294$ que dice no figuran en la série de entradas.

Eso es tambien error. Cierto es que la mesa de San Carlos dió cuenta de esa suma, procedente de contribucion y patentes de rodado, recaudada en la prórroga que se concedió con la vénia de V. E.; que esa suma figura separada de la recaudacion principal en los comprobantes, pero tambien es cierto que esas sumas están unidas en la cuenta de Tesorería.

Deducida la Comision de los 294 $, quedaron líquidos 194 $ de contribucion y 69 de patentes. Esas partidas se agregaron cada una á su ramo, á las de la recaudacion principal. Los comprobantes acreditan que la primera suma líquida, recaudada por contribucion en San Cárlos es de 2,200 $; se le agregó la segunda de 194, y resulta la suma que aparece en la cuenta $ 2,394.

Lo mismo se practicó con la de patentes de rodados.

No dudo que hecha antes esta esplicacion hubiera evitado se hiciese ese nuevo cargo, pero como confío que el Sr. Contador dispondrá se haga el exámen de mi cuenta, la presentará con las observaciones que estime deber hacer y tengo la creencia que si bien en ella podrán encontrarse algunas faltas de forma, no se hallará omision maliciosa.

Espero tranquilo la aprobacion de V. E. y que quede justificado que el sobrante para Agosto son solo 592 $ en vez de los 1,326 que aparecen publicados.

De esos 592 $ hay ya que rebajar los 160 que remito, de modo que solo quedan 432 $ y algunos centésimos.

Ha sido indispensable que sea cansado el contenido de la presente, y sin perjuicio de pedir á V. E. resuelva sobre ella, como estime de justicia, séame permitido tambien llamar de nuevo su atencion sobre la de 29 del pasado, de que no he recibido contestacion, y que la necesidad de resolver sobre ella se hace cada dia mas urgente, pues muy pronto se deberán cuatro meses de presupuesto.

La publicacion que acaba de ocuparnos y los artículos que ha escrito *El Siglo* en el núm. 653 del 10 del corriente, hacen recaer sobre esta Comision sospechas injustas que es preciso desaparezcan dejando á cada uno en su verdadero lugar.

Espero pues, que V. E. se digne mandar dar publicidad á todos los antecedentes sobre este disgustante asunto, ó permitirme los haga publicar yo mismo, que no puedo ser indiferente ni á mi nombre ni al de la Comision que tengo el honor de presidir.

Se honra en saludar á V. E. con respeto.

Juan Manresa—Felipe Alegre.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda etc. etc.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 21 de 1866.

A los fines del decreto de 2 de Mayo último, recíbase en Tesorería General previa intervencion de la Contaduría General, la cantidad remitida por arrendamientos de tierras, y fecho pase á la Contaduría General para que informe, y acúsese el recibo.

MARQUES.

Exmo. Señor:

La Comision Extraordinaria se muestra tenaz en no querer llevar á los libros del corriente año, el déficit dejado por la Gefatura en el anterior ($ 1.561,20) así como los $ 2,000 que la misma recibió en mayo último para cubrir esa deuda.

Para eso se funda en que ella no tuvo en el año anterior ingerencia en la contabilidad del Departamento, y que respecto á los $ 2,000, desde que ella no fué la que los recibió, no podia darle entrada en sus libros.

La Comision pues, no ha comprendido ó no ha querido comprender que al dar entrada á los $ 2,000 al mismo tiempo que salida á $ 1561.20 así como á $ 438 80 restantes que ahora aparecen invertidos en gastos de guerra, quedaria exacta la cuenta dando el resultado que esta oficina habia indicado.

Por lo demas, la mente de esta oficina al formar cargo á la Tesorería Departamental de la suma que se habia remitido por la Tesorería General, no fué por que abrigase la idea de una omision maliciosa (como lo dice el Sr. Presidente de la Comision,) y sí únicamente, porque tal debió ser el régimen que adoptase la Comision en salvaguardia de su responsabilidad, y á cuyo efecto cuando se devolvieron al Departamento, se hizo con las observaciones precisas.

Refiriéndose despues á otro cargo de $ 294,51 procedentes de contribucion Directa, recaudada en San Carlos, lo califica de error: los números se encargarán de probar de parte de quien está:

Recaudado en Maldonado segun planillas de 1 á 57 inclusive			$	2,138 95
Id. de San Cárlos de 1 á 42	$ 307 22			
Id. " " 43 á 364	" 2,291 73			
Id. " " 365 á 380	" 202 54		$	2,801 49
Id. Rocha 1 á 521			$	8,919 59
			$	13,860 03
Menos el 4 p% de comision			$	554 40
Líquido segun comprobantes			$	13,305 63
Ahora bien; la comision se ha cargado en cuenta:				
Por recaudacion en Maldonado—líquido		$ 2,053 39		
" id. San Cárlos id.		" 2,394 51		
" id. Rocha id.		" 8,563 22	$	13,011 12
Diferencia			$	294 51

Así pues, aparece demostrada la verdad de la observacion hecha por la Contaduría, estando el error por parte de la Comision.

No obstante lo espuesto, como la Gefatura ha rendido despues por separado y con autorizacion del Ministerio de Gobierno la cuenta de inversion dada á los $ 2,000 á que hace referencia en este informe, esta oficina no tendrá inconveniente en hacer en la cuenta de la Tesorería Departamental el descargo de los $ 438,80 cts. que faltaban justificarse, dejando no obstante subsistente el cargo de los $ 294,51 cts.

Tomás Villalba.

Exmo Sr. Ministro de Hacienda etc. etc.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 3 de 1866.

Como dice la Contaduría General, comuníquese á la Comision Extraordinaria de Maldonado, publíquese y devuélvase á sus efectos.

MARQUES.

Contaduría General del Estado.

La Tesorería Departamental del Durazno, ha rendido la cuenta documentada del producto é inversion de las rentas que ha tenido en el mes de Octubre último, la que examinada por la mesa respectiva, presenta el resultado siguiente:

PRODUCTO.

Existencia Setiembre en el Banco Mauá y Ca.	$	10,699 60
Tesorería Departamental		504 28
Contribucion Directa por 1866		1,578 02
Derecho de Abasto		471 02
Registro de Escrituras		7 50
Ramos Policiales, guias y tornaguias		36 72
Permisos para traslacion de intereses		9 60
Id. para rifas		4 86
Registro de marcas		7 68
	$	13,020 16

INVERSION.

Policía, presupuesto de Octubre	$	1,823 93
Manutencion de presos		40
Gastos eventuales		124 28
Comision Extraordinaria presupuesto de id.		46 67
Escuelas, presupuesto de id.		108 26
Alquileres		47 20
Gastos		17 65
Juzgado Ordinario, presupuesto de id.		12
Comision, á Recaudadores de la C. Directa		63 12
Obras Públicas, Carcel en Construccion 2°. plazo		1,666 67
	$	3,949 78
Existencia para Noviembre en el Banco Mauá y Ca.		7,464 10
Tesorería Departamental		1,606 28
	$	13,020 16

Notará V. E. que para hacer frente á los gastos del Departamento, ha sido necesario se retirasen del Banco $ 3,235.50, quedando en depósito $ 7,464.10.

Como la cuenta está exacta y bien documentada, podria V. E., siendo servido prestarle su superior aprobacion con las reservas establecidas.

Montevideo, Diciembre 5 de 1866.

Tomas Villalba.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda etc. etc.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Diciembre 6 de 1866.

Aprobado, publíquese y devuélvase.
Rubrica de S. E.

MARQUES.

INTERIOR

Doctrina de los antiguos.

LIBROS SAGRADOS Y DE LOS FILÓSOFOS DE LA ANTIGÜEDAD

(Al anónimo «Alm.» de la *Tribuna*)

I.

Un escritor que firma sus artículos con el seudónimo *Alm.* ha suscitado hace algun tiempo ya en las columnas de la *Tribuna*, nuevas polémicas religiosas, con elucubraciones algo indigestas y que parecen mas bien escritas con el objeto de preparar un nuevo testo de *Historia sagrada* salpicado con numerosas citas de la Biblia y del Nuevo Testamento, que encontrarian tal vez mejor acogida bajo la forma de un catecismo ó biblioteca de los niños, que en las columnas de un diario.

La necesidad de un Libro semejante no se hacia sentir, por cierto, pues sin menospreciar el trabajo de recopilacion del Sr. *Alm.*, que nada de nuevo contiene y que se acerca mas á las obras escolásticas de la Edad Media que á las producciones actuales iluminadas con las ideas modernas de razon, de justicia, de libertad y de progreso, se puede decir sin ofenderlo que su *Artículo solicitado* (que alcanza ya á 94 capítulos) queda muy atras de las obras clásicas del mismo género, y que siempre le serán preferidas la Historia Universal del portentoso Bossuet, el Catecismo histórico de Fleury y las numerosas historias sagradas que sirven de testo en las escuelas.

El Sr. *Alm.* no tenia pues porque gastar su tiempo, para hacer de nuevo un trabajo tan bien acabado por escritores célebres y que nadie alcanzará jamas á eclipsar.

Luego el Sr. *Alm.* ha sido llevado por un exceso de celo que sin duda le valdrá numerosas indulgencias, ó por un amor propio exclusivo, que, por otra parte, resalta en casi todos sus artículos.

Mas de una vez, el Sr. *Alm.* cuya personalidad queda oculta bajo el velo de un seudónimo ingenioso, nos ha provocado *nominalmente* en una lucha de ideas con él, lucha que no creimos oportuna ni prudente, como lo dijimos en el principio y como la polémica entablada á ese respecto lo ha demostrado sobradamente.

Pero, el Sr. *Alm.* traduce nuestra prudencia por impotencia, y nuestro silencio le insta á darse unos aires de triunfo que le cuadran muy mal, desde el momento que uno de sus adversarios se ha callado *por fuerza*, habiéndosele vedado continuar esa polémica, como lo declaró la misma *Tribuna*. Luego el fervoroso y ardiente escritor católico demuestra tener muy poca caridad cristiana, cuando sigue atacando á un adversario que *no puede defenderse*, como él lo debe saber.

En cuanto á nosotros, vuelve el Sr. *Alm.*, con quien no hemos discutido una sola vez, en atacarnos y provocarnos á la discusion *iniciada por él*, pretendiendo en *La Tribuna* de ayer que, «estamos haciendo *gran bulla* en las regiones de la prensa,» que estamos «patrocinando los anónimos que usan un lenguaje descompuesto,» y otras lindezas tan poco bíblicas, cuan infundadas y tiradas por los cabellos, para hacernos salir á la palestra, con *intenciones* que conocemos.

En primer lugar contestaremos al Sr. *Alm.* que si nuestro humilde nombre mete alguna *bulla* en la prensa, como lo dice, nuestra no es la culpa, sino la de nuestros adversarios que, como él, se esmeran en citarnos por nuestro nombre y apellido que siempre hemos tratado de disimular desde mas de veinte años que escribimos en los diarios de esta capital, sin retroceder ante la necesidad de aceptar la responsabilidad de nuestros escritos, cuando fuimos impelido á ello. Esto es lo que no hace el seudónimo *Alm.*

En segundo lugar, el Sr. *Alm.* economiza la verdad cuando nos representa como *patrocinando* los anónimos que lo atacan, pues en las columnas de *El Siglo* no tuvo otro adversario, hasta hoy, que el Sr. D. José P. Varela, que no tuvo inconveniente alguno en enrostrar caballerosamente la responsabilidad de sus artículos, á pesar de no estar obligado á ello, pues siendo los artículos de *Alm.* anónimos, estaba en su pleno derecho contestar tambien bajo la misma forma. En los duelos de los caballeros, cuando uno levantaba la visera de su casco, inmediatamente la levantaba el otro tambien.

En fin, podemos decir al Sr. *Alm.* lo que ignora hasta hoy, y prueba que no *patrocinamos* las pequeñas miserias como lo pretende. El primer artículo del Sr. Errecart nos fué presentado para su publicacion antes de ser llevado á la *Tribuna*, lo tuvimos en nuestro poder algunos dias, y aconsejamos á este jóven no dar curso á esa publicacion. En consecuencia de ese paso franco dado por nosotros, el Sr. Errecart llevó su artículo á la *Tribuna*, que lo publicó sin titubear, y que nos ha valido ataques injustos por parte del Sr. Dr. D. Alejandro Magariños y del Sr... *Alm.*

Hé aquí como *patrocinamos los anónimos*. ¡Y esto lo dice un anónimo patrocinado por *La Tribuna*!

Este modo de proceder, de apreciar las cosas y los hombres, para unos *incrédulos* como nosotros parece poco equitativo y generoso; pero el Sr. *Alm.* no ha de quedar vencido por eso, y por poco que ojee la Biblia algunas horas mas, no le ha de faltar una citacion de algun profeta ó salmo que nos pulverize y confunda.

Mientras tanto, y para hacerle el gusto al Sr. *Alm.* que tanto nos insista á cruzar lanzas con él, publicamos en seguida un pequeño trabajo nuestro, que abrara la cuestion bajo otro punto de vista que aquel en que se ha colocado nuestro antagonista, trabajo puramente filosófico y que lejos de limitarse á la estética de un solo libro, se refiere á la historia universal de las religiones y de las filosofías que ocuparon la atencion de los hombres en las épocas mas remotas y en los paises que sirvieron de cuna á la ciencia é ilustracion humana.

En este terreno no hemos de sublevar las pasiones mezquinas y de sectario como nos sucederia en aquel que nos quisiera ver trillar nuestro antagonista, pero no teniendo mas objeto que el de iluminar el punto en cuestion con la antorcha de la historia, quedaremos satisfechos si este modo de discutir interesa mas á nuestros lectores que las disertaciones bíblicas del escolástico *Alm.*

Empezaremos con la esposicion de Doctrina religiosa sacada de los antiguos libros sagrados.

II.

«Existí antes de la manifestacion de ninguna forma incorpórea. Aparecí antes del origen supremo de las cosas, y cuando la materia estaba todavia sin organizacion. Estuve presente al desarrollo de la gran masa primaria, *moviéndome en medio del espacio vacío*.»—(Libro sagrado de los Chinos, llamado TAO-TE KING.)

—«Un Padre es la imágen de Brahma (Dios), una Madre es la imágen de la tierra (la Naturaleza), un Hermano es la imágen del alma»—(EL MANAVA DHARMA SASTRA, de la India.)

—«El hombre peca porque la ignorancia oscurece á la ciencia, pero cuando la ciencia alcanza á disipar las tinieblas, aquella ciencia luminosa como el Sol pone en evidencia al Ser Supremo».—(EL BHAGAVAD-GUITA de la India.)

—«*No hay mas que tres dioses*, cuyas moradas son la tierra, la region del medio, y el cielo, ó en otros términos: el fuego, el aire y el sol. Cada uno de aquellos dioses queda denominado con varios nombres misteriosos. *Pero el señor de los seres humanos (Rudjati) los comprende á todos.* La sílaba *(tum* (1) designa á la divinidad, por que pertenece al Ser Infinito, á Dios, *al Alma Suprema que domina á las demas almas*.... De hecho, *no hay mas que una sola Divinidad*, la grande alma que se llama en todas partes EL SOL».—(Sacado del RIG-VEDA de la India).

—«Adoro á aquel Ser que no está expuesto á la inquietud, siempre el mismo y cuya naturaleza es indivisible; aquel Ser cuya esencia no admite ninguna composicion de cualidades y de defectos, que es *el órgano y la causa de todos los seres*, y que los excede á todos en perfeccion; aquel Ser en fin que es el sosten del universo y *la fuente de la triple potencia*». (EL PANDIANGAN, sacado de las *Lettres édifiantes*. Tom. XI.)

—«Os saludo, Señores del pais de la alta y baja justicia; Príncipes que os hallais atras de Osiris, y vosotros que quitais los pecados y acompañais á *Hotepsekons*! Hacedme la gracia, desde que he llegado hasta vosotros, de borrar las manchas que conservo todavia, como lo habeis hecho para los siete espíritus que siguen al Señor, el dios *Sapi*. Es Anubis que ha determinado el lugar que ocupais en este dia.»—RITUAL FUNERARIO de los antiguos Egipcios.)

—«Es tal la naturaleza de Dios que *los sentidos no pueden comprenderlo*; no se puede medirlo, dividirlo, y nada es parecido á él. No es ni fuego ni agua, ni aire, ni espíritu, *pero todas las cosas existen por él*. Porque siendo perfecto, se reservó la perfeccion para sí, queriendo crear y coordinar el universo.—THOTH ó HERMES, citado por Stobea.)

—«Dios hizo primero el mundo inteligente, el cielo incorpóreo y la tierra invisible, crió despues á la esencia incorpórea del agua y del espíritu, y luego la esencia de la luz incorpórea, patron del Sol y de los demás astros.... El Verbo ó el pensamiento invisible é intelectual es la imágen de Dios.»—(*Idem* citado por Philon.)

—«*El Zend Avesta* de los Persas dice que las almas humanas serán juzgadas despues de la muerte por Ormuzdes, en el puente que conduce á la bóveda del cielo, pasando por arriba de un abismo inmenso, morada de Arimano, y que, segun sus obras, aquellas almas serán admitidas en el Gorotmano (ó Paraiso) ó precipitadas en el Duzahk (ó el infierno).

—«Considerad á la naturaleza divina, contemplándola incesantemente; templad tu espíritu y tu corazon, y caminando en una via segura, adorad al Señor del universo: *es uno, existe por sí mismo, todos los seres le deben la existencia*, produce todo en todas partes, é invisible á los ojos mortales, *él ve todo por sí mismo*.—(Paladras del Gerofante á los iniciados en los Misterios de Eleusis, citadas por EUSEBIO, obispo de Césareo, y por SAN CLEMENTE de Alejandría.)

—«Júpiter es el cuerpo supremo y uno en el cual gira todo formando diferentes círculos: el fuego y el agua, la tierra y el aire, la noche y el dia.... Es la inteligencia que hizo todas las cosas, y *el amor* que lo abrasa y embellece todo.»—(HIMNO DE ORFEO, citado por Eusebio.)

—Los antiguos Galos, como lo atestiguan los historiadores, tenian tanta fé en la existencia de otro mundo que acostumbraban prestarse mutuamente dinero *pagadero en la otra vida*.

Para dar una idea de las doctrinas de los antiguos, hemos creido mas conveniente hacerlo con estractos de los libros sagrados mas antiguos, doctrinas de donde proceden los dogmas enseñados en los Misterios y que tantas analogías presentan con las de los Hebreos y primeros Cristianos que parece imposible que no tengan todas un orígen comun.

Se sabe que todos los Sacerdotes de la antigüedad, lo mismo que los Judíos, ocultaban cuidadosamente sus libros sagrados y jamas los comunicaban á los estrangeros, lo que contribuyó mucho á hacer á los pueblos mas esclusivistas con respecto á las ideas religiosas, inspirándoles así orgullo y desprecio para aquellos que no seguian las mismas prácticas, estando cada uno en la misma creencia de ser los únicos elejidos ó preferidos por el Dios que adoraban—como si el verdadero Dios pudiera establecer diferencia alguna entre los hombres que todos son sus criaturas.

Solo los Sacerdotes ó Letrados, en pequeño número, tenian conocimiento de los libros sagrados; antes de la invencion de la escritura, los Sacerdotes é iniciados conocian de memoria las leyes, dogmas, rituales y hechos históricos (ó mas bien heroicos) conservados por los antiguos, y los enseñaban del mismo modo á los nuevos iniciados; así se formaron las tradiciones con las mismas relaciones maravillosas conocidas con el nombre de *fábulas*, no dejando muy fácil para despues la tarea de discernir la verdad, del error, los hechos históricos, de las observaciones poéticas ó de las abstracciones puramente simbólicas.

Mas tarde, y despues de las guerras civiles ó religiosas que en todas partes estallaron en diferentes épocas, esos mismos libros sagrados, como los *Kings* (2) de los Chinos, los *Vedas* (3) de los indostanos (ó mejor dicho Hindúes), el *Zend-Avesta* (4) de los Persas, se perdieron ó quedaron destruidos; en consecuencia se procedió, en tiempos mas normales, á la recoleccion, recopilacion ó reunion de todos esos antiguos cuerpos de leyes y doctrinas, dedicándose especialmente á esa tarea nuevos adeptos ó profetas como Tchou-ki, Zoroastro, Bouddha, que conservaron al menos el espíritu y la idea de los libros antiguos, si no es la letra. Lo mismo aconteció para la Biblia, recopilada recolectada ó escrita de nuevo por Helcias bajo el reinado de Josias, en el año 631 antes de J. C., y los poemas de Homero no han venido hasta nosotros si no del mismo modo.

El secreto guardado por todos los pueblos sobre el contenido y la redaccion de sus Libros Sagrados queda demostrado por los escritores todos de la antigüedad que se mostraron muy circunspectos y celosos á ese respecto. Se sabe que en la misma época de Platon, la Biblia no era conocida de nadie sino de los Judíos, y que, apesar de haberse traducido en griego por primera vez en el reinado de Tolomeo Filadelfo, no se sabe que ningun autor griego y romano la haya conocido antes del siglo III despues de J. S. Los pueblos ó mas bien aquellos que los dirigian obedecieron en todas partes al mismo sentimiento de desconfianza ó de veneracion. Se lee en el *Manava-Dharma-Sastra* de los Indostanos, atribuido á Menou, que, «aquellos que se atreviesen á tomar conocimiento de las Escrituras *sin autorizacion prévia*, serán acusados de haber robado los textos sagrados, y como tales precipitados en el infierno.» Las mismas prohibiciones existian entre los Hebreos, y San Agustin con San Cyrillo atestiguan que era prohibido es*cribir el símbolo de los Apóstoles* por haber sido recibido de palabra y no por escrito. Se sabe cuánto se opuso el clero católico romano á la traduccion de la Biblia y de los Evangelios en idioma vulgar, y esta oposicion mitigada, dura hoy todavia, pues en varios paises católicos es prohibida la publicacion de la Biblia en idioma vulgar que no vaya acompañada *con anotaciones autorizadas* que comenten y espliquen ciertos pasages en el sentido adoptado por los cánones de la Iglesia. Los primeros traductores é impresores de la Biblia y de los Evangelios fueron perseguidos y castigados con la mayor severidad en el siglo XVI. Todas esas circunstancias, diversas segun las épocas, proceden del mismo sentimiento inspirado por el poder teocrático, esclusivista y dominador, que alguna vez se transformó ó se modificó, pero que nunca cambió.

Para completar los extractos con que hemos empezado esta nota, seguiremos citando algunos cortos pasages de los escritos de los antiguos filósofos iniciados, refiriéndose al mismo objeto que nos ocupa mas especialmente, en la persuacion de que este modo es mas acertado, para hacer conocer la verdad, que todas las disertaciones posibles.

—«No hay mas que un solo Dios, eterno, todo poderoso, sumamente bueno y perfecto, uno, indivisible, inteligencia absoluta, y dirigiendo todo con profunda sabiduría sin conocer la fatiga».—(XENOPHANO, 570 años antes de J. C.)

—«La ley del Estudio por excelencia, ó de la filosofía práctica, consiste en desarrollar y desprender el principio luminoso de la razon que hemos recibido del cielo, en renovar á los hombres, y en colocar su destino definitivo en la perfeccion que es el soberano bien.»—KHONG-FOU-TSEU (*Confucio*, 550 años antes de J. C.)

—«El alma del hombre es inmortal, pues tiene en sí misma el principio de su movimiento». (ALCMEON, 525 años antes de J. C.)

—«Desde lo alto del cielo donde reside, desde aquella mansion sagrada, la suprema inteligencia cumple sus decretos relativamente á nosotros». (ESCHYLES. *Las Suplicantes*. 505 antes de J. C.)

—«Si la suerte recompensa los trabajos de un mortal llenándolo de prosperidad, todo el mundo clama á unisona voz: es un sabio, pues ha sabido levantar el edificio de su propia fortuna sobre las bases de sus consejos mas profundos. Pero, yo digo: la via del hombre, de él no depende sino de un árbitro supremo: es Dios quien lo dá y lo quita todo: Dios levanta á uno y lo hace bajar (1) en su mano está nuestra suerte». (PINDARO. Pytica VIII, 500 años antes de J. C.)

—«No hay mas que un solo Dios, creador del cielo y de la tierra, del oceano y del aire».—(SOPHOCLES, 450 años antes de J. C.)

—«*Dios es una inteligencia infinita*, que llena el universo con sus rápidos pensamientos.» (EMPEDOCLES, 450 *años antes de J. C.*)

—«Dios es el general y monarca de todo lo que existe: *uno, eterno, inmutable, indefinible*, parecido á sí mismo, diferente de los demas». (FILOLAUS, 430 *años antes de J. C.*)

Es digno de notarse que los mismos filósofos Empédocles y Filolaus fueron escluidos de la Escuela Pitagórica por haber revelado sus opiniones misteriosas en varios escritos.

—«El Verbo divino arregló ó hizo visible á este universo. Los que son realmente dichosos admiten en primer lugar aquel *Verbo*, y despues quedan ansiosos por conocer todo lo que una naturaleza mortal puede saber, convenciéndose de que este es el único medio de llevar una vida feliz *para llegar despues de muerto á la mansion destinada á la virtud*, donde, VERDADERAMENTE INICIADOS y unidos con la sabiduría, *disfrutarán eternamente de las visiones mas admirables*.»—(PLATON. *Epinomis*, 432 años antes de J. C.)

Ese pasaje como otros mil de aquel filósofo divino es digno de los Padres de la Iglesia y respira los mismos sentimientos religiosos que animaron despues á los mas ilustres escritores del Cristianismo.

Haremos notar aquí el sentido elevado que Platon dá á la palabra INICIACION.

—«Dios, siendo uno, recibe sin embargo de los hombres diferentes nombres sacados de las varias manifestaciones reconocidas en él, así es que lo llamamos *Júpiter y Dios*, confundiendo ambas denominaciones, que, en efecto, pueden emplearse indistintamente por significar una y otra la misma idea: *aquel por quien existimos*.... Lo invocamos tambien con el nombre de *Salvador*, de *Libertador*; en una palabra, lo llamamos *Dios del Cielo y de la Tierra*, nombre que encierra en sí toda naturaleza y todo destino, por que es *el Ser de los seres y la causa de todo lo que existe*».—(ARISTOTELES, *Del Mundo*, 380 años antes de J. C.)

Podemos decir de Aristóteles lo que acabamos de decir de Platon, haciendo notar que ya cuatro siglos antes de Jesu-Cristo *los paganos* tambien veian en Dios *al Salvador*, *al Libertador*, del género humano. Sin embargo, los escritos de Aristóteles fueron condenados á ser quemados por varios concilios y entre otros por el de Tolosa en el año 1228; pero mas tarde, en el año 1448, el Papa Nicolas V, mas ilustrado y mejor aconsejado, colocó á Aristóteles al lado de los Padres de la Iglesia, y en el año de 1629 el parlamento de Paris prohibió *con pena de muerte* las opiniones contrarias á las del gran filósofo.

Las tribulaciones sufridas por los escritos de Aristóteles bastarian para enseñar la historia de las variaciones del espíritu humano, así como las vacilaciones de los autores y doctores sagrados.

—«*Dios Supremo*.... árbitro de la naturaleza, que lo gobierna todo con una ley constante, *somos una raza que salió de tí*.... Conservas en la unidad colectiva los bienes y los males, y de ese modo haces *esta vida una de todos los seres*, *esta comunidad* siempre subsistente de la cual huyen los malos..... ¡O Júpiter, origen de todos los bienes, Señor de la luz y de las tinieblas, dios poderoso del trueno, *librad á los hombres de la funesta ignorancia*»—(CLEANTES. *Himno*, 260 años antes de J. C.)

Las obras de aquel discípulo y sucesor de Zenon se perdieron todas, no quedando mas que el himno citado, al cual se refiere el mismo San Pablo, en los *Hechos de los Apóstoles*. (Cap. 17).

—«*Júpiter* recibió este nombre porque á todo dá la vida y lo llaman tambien *Dios* porque es la causa de todas las cosas y que todo existe por él».—(CRYSIPO, 250 años antes de J. C.)

Aquí limitaremos nuestros estractos, porque tenemos principalmente por objeto el probar que las opiniones filosóficas sobre la unidad de Dios, la inmortalidad del alma y las penas y recompensas futuras fueron conocidas y enseñadas por los antiguos en las épocas mas remotas y en todas partes, y que esas opiniones son el resultado de las doctrinas reveladas en los Misterios, pues los autores que acabamos de citar y otros tantos que omitimos, eran casi todos iniciados y siempre conservaron el mayor respeto á los Misterios donde habian bebido su ciencia y sabiduría.

Es cierto que la filosofía ha producido la doctrina mas diversa y contraria en sus varias escuelas, pero no por eso debemos olvidar que del seno de esas mismas escuelas salieron los mas grandes doctores y apologistas del cristianismo, como San Justin, Teófilo de Antioquía, San Clemente de Alejandría, Orígenes el Grande, Minucio-Felix Tertuliano, San Cypriano, Arnobo, Lactancio, etc.; por otra parte las divisiones y cismas de la Iglesia no indican que haya habido mas unidad y armonía en las doctrinas y dogmas de los mismos Cristianos. Por ejemplo, en cuanto al dogma de la inmortalidad del alma, es preciso decir que, lejos de ser profesado como doctrina, en tiempo del mismo Jesu-Cristo, por los doctores de la Iglesia, los cristianos de los primeros siglos, quedaron tan divididos en sus opiniones á ese respecto, como los mismos filósofos del paganismo.

En primer lugar, ni Moises, ni Josué, ni David, ni Salomon hablan en la Biblia de la inmortalidad del alma ni de las penas ni recompensas futuras, y leemos en los Evangelios que los Saduceos, en el tiempo de Jesu-Cristo rechazaron esos dogmas por la razon que no se hallan prescriptos en el *Pentateuco*. Mas tarde las interpretaciones de las Santas Escrituras dieron lugar á grandes controversias relativas á ese dogma, y solo fué al fin del siglo IV, despues de haber sido sostenida y enseñada por *San Agustin*, *Nemesis y Hamerto Claudio*, que la doctrina de la *inmaterialidad y de la inmortalidad del alma* fué realmente formulada y aceptada por la iglesia como punto dogmático; en Francia, la doctrina de San Agustin solo fué presentada y adoptada en 25 cánones por primera vez en el conci-

(1)—La palabra mística O-m-m se compone de las tres letras [illegible] de los nombres de los tres Vedas que son el Rig, el Yadjour, el Sama. O es la esencia macha de Bouddha, el Ser Supremo, el [illegible] nombre es *Vidjoh*. [illegible] la hembra, *Dharma* sugino el poder productor, cuyo nombre es tambien *Vidjoh*. M designa el término medio de la oposicion ó de la reunion de ambos *Vidjoh*, del *Shonghyo*, y es el tercer *Vidjoh* del Ser Supremo. Esta trinidad de la India no tiene, como se vé, diferencia alguna con la trinidad de los Cristianos cuya 1ª persona es Dios, cuya 2ª persona es Dios, cuya 3ª persona es Dios tambien.

(2)—King significa literalmente *la verdad*, lo que es irreprochable, conforme á la verdad canónica.

(3)—Veda significa literalmente *Ciencia*, saber verdadero, doctrina ó ciencia digna de este nombre.

(4)—Zend-Avesta, segun los etimologistas, significa literalmente [illegible]

(1) [illegible]

Banco Comercial

Los Sres. suscritores al empréstito hecho al Superior Gobierno denominado de Guerra, pueden ocurrir al Banco con sus títulos á recibir un mes de los intereses vencidos.—Montevideo Diciembre 7 de 1866—*M. A. Cunha.* d. 8-5p.

Banco Comercial.

Los Sres. suscritores al Empréstito hecho al Superior Gobierno, con hipoteca de las rentas de Mercados Corrales y Tabladas, pueden ocurrir al Banco con sus títulos á recibir un mes de los intereses devengados.
Montevideo, Diciembre 7 de 1866.
d. 8-5p. *M. A. Cunha.*

Banco Mauá y Ca.

Títulos por rescate de tierras públicas.

Hacemos público que en el sorteo para la amortizacion de 10 títulos de esta deuda que tuvo lugar el 6 del corriente, salieron premiados los números 1463, 447, 1424, 1233, 1707, 205, 1404, 1104, 1674, 890, lo que avisamos á los tenedores de ellos, para que se presenten á la brevedad posible, cobrando su importe á la par.—Montevideo, 7 de diciembre de 1866—Pp. Mauá y Ca. *J. Hayden.* d8 3p.

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital, y á la puerta principal del edificio donde tiene su despacho, Sarandí 217, en la tarde del dia 17 del corriente mes se ha de celebrar almoneda y al ponerse el sol remate, de una casa y terreno donde está construida, perteneciente á D. Ramon Canesa, sita en la nueva ciudad, calle de Soriano y Convencion, compuesta el área del terreno donde está construida, de 12½ varas de frente á aquella calle y 25 tambien de frente á esta, haciendo esquina, ó sean 312½ varas cuadradas segun la tasacion, y apreciada en todos sus ramos segun la misma operacion en la cantidad de 8400 $ y 80 cts. m|n y se manda rematar á dinero de contado en favor del mejor licitador para pago de un crédito hipotecario y á solicitud del espresado Canesa—El que quiera hacer posturas y desee instruirse de las tasaciones y demás pormenores que constan de autos, ocurra á la oficina de dicho juzgado que se le manifestarán—Montevideo, Diciembre 6 de 1866—*Pedro de Latorre.* d8-7p

Remate Judicial—Escribanía de lo Civil de la 1ª Seccion—En la tarde del dia 15 del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de la Escribanía de lo Civil de la 1ª Seccion, se ha de rematar una finca perteneciente á los hijos de D. Santiago Cortés, sita en la calle de Misiones núm. 175, edificada en terreno de 387 varas cuadradas, tasada en la suma de 7565 $ 81 cts. m|n; cuya venta ha dispuesto el Sr. Juez á peticion de los herederos; las tasaciones y demás antecedentes estarán á la vista en dicha Escribanía—Montevideo, Diciembre 6 de 1866—*Gervasio Muñoz*, Esc. Público. d8-6p

AL

CORSÉ ORIENTAL

115—Ituzaingo—115

Gran surtido de máquinas de coser, de Singer y Ca., para zapateros, sastres, costureros, aparadores, talabarteros y molineros.
Máquinas para hojalateros y carpinteros.
Máquinas de zapatero para clavetear de 70 á 80 pares de zapatos por dia, las primeras en la América del Sud.
Máquinas de lavar, con torcedor, denominadas de la Union; idem de mano.
Gran surtido de sillas de esterilla, sillones de amaca, id giratorios para escritorio.
Á todos precios
Nota—Las máquinas de coser se venden á plazos por mensualidades—Enseñanza gratis—Se compone toda clase de máquinas de coser. d8-1m

Da. Maria V. de Mondotegui

(Q. E. P. D.)

Falleció el 2 de Diciembre de 1866.

Su esposa é hijos invitan á todas las personas de su amistad se dignen asistir al funeral que tendrá lugar el Lunes 10, á las 9 de la mañana, en la capilla de la Aguada—El cortejo se despedirá de la puerta del templo.

Cocinera Se dará un buen sueldo á la que se presente con buenas recomendaciones. Se preferirá Vasca-francesa. Calle de San José núm. 11. d.8-3p.

El idioma inglés

Enseñado en 6 meses, por un método nuevo, sencillo y agradable para el discípulo—Véanse en la Botica del Angel, esquina de Piedras y Colon—Tambien se enseña Teneduría de Libros en 25 lecciones. d8-1m3ª

Dª. Juana Larrañaga de Berro

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1866.

Sus hijos Da. Josefa, D. Bernardo P., Da. Benita, Da. Sebastiana, D. Paulino Berro, D. Jacobo, D. Varela hijo político, y demás deudos invitan á las personas de su amistad, que quieran tener la bondad de acompañarlos al funeral que por el descanso eterno de la finada tendrá lugar en la iglesia Matriz, el Martes 11 del corriente, á las 8½—El duelo se despedirá de la puerta del templo—Es única invitacion.

D. Luciano S. Tort

Sargento Mayor del Ejército Libertador, fallecido el 12 de Agosto de 1864, en la toma del Durazno.

D. Matías, Da. Leonarda, Dª María Luisa y Da. Catalina Tort, hermanos del finado, invitan á las personas de su amistad, se sirvan asistir á la casa contigua al Parque Nacional, donde se hallan depositados los restos de dicho finado, el Domingo 9 del presente, á las 9 de la mañana, para acompañarlos á la última morada, á cuyo servicio quedarán agradecidos—El duelo se despedirá de la puerta del Cementerio—Es única invitacion.

Baile del Club Nacional

GUANTES BLANCOS DE SEÑORA

Llegados por el último vapor — A 10 rls. el par
Mercería del Banco, Ituzaingo 80 y 82
d7-3p3ª

Limpieza de sombreros

En la calle de la Colonia núm. 16, se limpian sombreros de todas clases, dejándolos del todo nuevos y á precios sumamente reducidos. d1-1m3ª

BETUN

PARA ARREOS

395—25 de Mayo—395

d1-1m3ª

Escaleritas de mano

NORTE-AMERICANAS

[illegible] de Jorge Bell y Ca.

[illegible] DE AGOSTO—4[illegible]
d5-15p3ª

Profesor de francés

El abajo firmado, completamente restablecido de su larga enfermedad de la vista, está de nuevo á la disposicion de los Directores de Colegio y padres de familia que quisieren confiarle la educacion de sus hijos. Enseña simultáneamente en francés y español todos los ramos que constituyen una buena instruccion.
Lecciones particulares á domicilio
Dirijirse de las 4 á las 5 de la tarde, calle de Buenos Aires, núm. 238—*B. M. Oury.* d7-1m-3ª.

Atencion

Carbon de piedra sin carbonilla propio para cocina, vapor y fragua; como tambien carbonilla propia para los ornos de ladrillo. Lo hay en venta en la barraca calle de Paysandú núm. 70 y calle del Cerro Largo núm. 163, á precio sumamente barato. n28 20p 3ªp.

Mensageria Oriental.

Para «Treinta y Tres» directamente con escala en Barriga Negra y Cebollatí se ha establecido un Diligencia que saldrá de la Capital en los dias siguientes: 1, 12 y 20.
Sale de «Treinta y Tres» 6, 16, y 15.
Agencia Central calle del Uruguay núm. 25.
n.28 15p3ª.

En Entre-Rios

Se vende el muy acreditado establecimiento conocido por la Panadería de Torres, sito en Gualeguay, que contiene porcion de piezas, una hermosa quinta de árboles frutales, un terreno bastante grande, un buen potrero y otros terrenos contiguos, dos asientos de atahona, todos los útiles de panadería, porcion de mulas; es aparente para el negocio actual de panadería ó para establecimiento de cualquier clase—Además se harán propuestas muy ventajosas—Cerro 202 darán razon. n10-1m3ª

TIPOS EN VENTA

En este establecimiento hay para vender como 3000 ℔ tipos, en perfecto estado, y surtidos para diarios, periódicos ú obras, con bastardillas, versalitas, letras para títulos, viñetas, etc.
Precio acomodado

BANCO MAUÁ Y Cª

BALANCE DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1866

DÉBITO

Capital realizado	$	2.000.000, 00
Reserva	«	500.000, 00
Depósitos y cuentas corrientes	«	9.483.058, 35
Emision en circulacion	«	4.148.144, 86
	$	16.131.203, 21

CRÉDITO

Valores á cobrar	$	8.193.206, 98
Cuentas corrientes	«	4.718.229, 85
Caja—Exist. en efectivo	«	3.219.766, 38
	$	16.131.203, 21

S. E. ú O.
Montevideo, Diciembre 5 de 1866.
PP. Mauá y Cª—
J. Hayden.
Vº Bº—VILLALBA. d6-15p

CAMILO FAGET
AFINADOR DE PIANOS

175-Buenos Aires-175
n1º-perm.

¡Atencion!

Se compran muebles de uso como tambien se cambian usados por nuevos—Calle 18 Julio núm. 159 161 y 136. a.8—3ª pag. perm.

HIELO

HIELO

HIELO.

FABRICA CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO
En el mismo establecimiento se encuentra
Soda Water y Limonada Gaseosa
de la mas superior calidad.
POR MAYOR Y MENOR
10—CALLE 25 DE MAYO—10.
NOTA—Este establecimiento que ofrece grandes beneficios, se vende por no poder atenderlo su dueño.

Bolsa Montevideana

Estando abierto el registro de Suscritores á la Bolsa se ruega á las personas que deseen suscribirse, ocurrán á dicho establecimiento para hacer anotar sus nombres, todos los dias hábiles, de las 12 á las 2 de la tarde.—Montevideo, Diciembre 4 de 1866.
d. 5-30 p. 3ªp. *El Secretario.*

Cuellos de papel

Hay en venta, de lindos gustos, en el almacen de [illegible] calle Treinta y Tres 106 y 108.
d5-20p3ª

Guantes de Jouvin

Se han recibido por este vapor—Mercería y Cigarrería del Banco, Ituzaingo 80 y 82. d1º-1m3ª

TÉ, TÉ, TÉ,

Se está desembarcando una gran partida de las mejores calidades, como no han venido nunca al Rio de la Plata—Hállase en venta en el
ALMACEN INGLÉS
33 — 25 DE AGOSTO — 35
d7-15p

ESPONJAS

Finas y de todas clases, se hallan en venta, en grande escala y á un precio muy módico en el
ALMACEN INGLÉS
33 — 25 DE AGOSTO — 35
d7-20p

La Union Americana

Juzgado de Comercio

Montevideo, Octubre quince de mil ochocientos sesenta y seis. Declárase que los miembros del Consejo de Administracion en cuanto de ellos dependa y con la mayor eficacia deben dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo veinte y cinco de los Estatutos como se solicita—Jimenez—Lo proveyó y firmó el Sr. Juez L. de Comercio en Montevideo á quince de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis de que doy fé—*Felix de Lizarza*—Escrib. público y de Comercio.

Sr. Juez L. de Comercio—D. Tomas Varquez por los Sres. Zimmermann Fair y Compañía ante V. S. comparezco y digo: que por oficio pasado por el Sr. Juez L. de lo Civil de la primera Seccion tiene V. S. conocimiento de que están embargados para responder á un crédito de la casa que represento los fondos que debe recibir D. Eugenio Arnaud, de los miembros del Consejo de Administracion segun lo dispuesto en el último auto aclaratorio de la sentencia definitiva pronunciada por V. S.; y como dichos miembros pudieran ignorantes del embargo, entregar la cantidad referida al Sr. Arnaud, vengo á solicitar del juzgado se sirva ordenar, que en el dia se les haga saber que no deben hacer la entrega á aquel individuo, sino al actuario en la oficina para que este la pase al Banco Montevideano á disposicion del Juzgado de lo Civil de la primera Seccion—Por tanto—A V. S. pido quiera proveer en esa conformidad, pues así es de hacerse en justicia—Ramirez—Tomas Varquez—Otro si digo: que siendo el poder que presento general, y precisándolo para otros usos, V. S. se ha de servir mandar se me devuelva dejando testimonio en autos. Es tambien justicia—Tomas Varquez—Montevideo, Octubre veinte de mil ochocientos sesenta y seis—En lo principal como se pide—al otro si tambien como se solicita dejando testimonio—Ximenes—Lo proveyó y firmó el Sr. Juez L. de Comercio en Montevideo á veinte de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis—de que doy fé—*Inocencio Gonzalez*, Escribano público.

Montevideo, Octubre ocho de mil ochocientos sesenta y seis—Vistos—Habiéndose autorizado á los miembros que componen el Consejo de Administracion para el cobro de las sumas que se deban á la Compañía, y para el pago de lo que está adeude, hágasele saber que pague á Rodó, el saldo que reclama con los fondos que existan, y no habiendo con los que se recauden—Jimenez—Lo proveyó y firmó el Sr. Juez L. de Comercio en Montevideo á ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis de que doy fé—*Felix de Lizarza*, Escribano público y de Comercio.

Concuerda con los autos, y escrito que corresponde, existentes originales en los autos seguidos por D. Eugenio Arnaud y D. José Rodó, contra la Compañía de Seguros *La Union Americana* á que me remito. Y en cumplimiento de lo mandado, y para entregar al Consejo de Administracion, expido el presente que signo y firmo en Montevideo á primero de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.
Felix de Lizarza.
Escribano público y de Comercio.

La Union Americana

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez L. de Comercio, para que realicemos las sumas que adeudan los asegurados á la Compañía, damos conocimiento de esta disposicion por el siguiente aviso:

Los infrascritos miembros del Consejo de Administracion de la Compañía de Seguros Mútuos contra Incendios, titulada *La Union Americana*, hacemos saber, que, habiéndosenos autorizado para recaudar fondos con el objeto de abonar algunos siniestros reconocidos y estando ordenado por el Sr. Juez L. de Comercio el cobro de las cantidades que adeudan los asegurados á la Compañía, para llevar á efecto con la mayor eficacia lo dispuesto por dicho Sr. Juez, se vá á principiar la cobranza por medio de sus respectivos recaudadores.
Montevideo, Noviembre 27 de 1866.
Por impedimento físico momentáneo del Sr. Dr. D. Jaime Estrázulas, presidente.
El Vice-Presidente—*Sr. D. Joaquin Vargas.*
Vocales—*Sr. D. Antonio M. Marquez.*
« *Francisco Moran.*
« *Antonio Martorell.*
« *Ramon Villarnobo.*
Vocal-secretario.
d. 8-1p.

Boletin Adminst. Nº 1. MONTEVIDEO, 31 DE OCTUBRE DE 1866 Año IV de Ejercicio

LA UNION AMERICANA

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS MÚTUOS

Contra Incendios, Fuegos del Cielo y Esplosiones del Gas para Alumbrar

FUNDADA EN MONTEVIDEO EN 1862

CON APROBACION DEL SUPERIOR GOBIERNO

Las operaciones de la Compañía se estienden en todo el Estado O. del Uruguay, asegura todas las propiedades que el fuego puede destruir ó deteriorar tal como CASAS, MUEBLES, TIENDAS Y ALMACENES DE TODOS GÉNEROS, MÁQUINAS Y FÁBRICAS DE CUALQUIER CLASE QUE SEAN
El importe de la pérdida causada por el incendio, se paga en Montevideo, domicilio de la Compañía.

142 — DIRECCION GENERAL CALLE DE MISIONES — 142

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE
Sr. Dr. D. Jaime Estrázulas.
VICE-PRESIDENTE
Sr. D. Joaquin Vargas, propietario.

VOCALES
Exmo. Sr. D. Antonio M. Marquez, Ministro de Hacienda, comerciante y propietario.

VOCALES
Sr. D. Francisco Moran, comerc. y prop.
Sr. D. Antonio Martorell, fabricte. y prop.
Sr. D. Luis Queirolo, idem idem

VOCAL SECRETARIO
Sr. D. Ramon Villarnobo, comerc. y prop.
LETRADO CONSULTOR
Sr. Dr. D. Adolfo Pedralbes.

Banquero de la Compañía: Sres. Mauá y Ca.

GARANTIAS QUE OFRECE LA COMPAÑIA

CAPITAL RESPONSABLE
Pesos **5.995,477** moneda nacional

PÓLIZAS
674 — Número del Registro — **674**

Nota de la Direccion

Cuando á mediados del año 1861 formamos el proyecto de establecer en esta República una Compañía de seguros mútuos contra incendios denominada **La Union Americana**, fué guiados por el curso natural del espíritu de asociacion, palanca del siglo presente. Como es bien sabido en todas las instituciones la práctica y la esperiencia han demostrado la precision y la necesidad de mejorarlas refluyendo en bien y consolidacion de las mismas, en lo que no puede menos de conocerse una tendencia irresistible al progreso, es decir, al adelanto, á la mejora hasta la perfeccion, realizando aquel proyecto como lo hemos verificado, con la íntima conviccion de que una poblacion cual la de Montevideo no dejaría de prestar un apoyo decidido y eficaz á una institucion cuyos brillantes resultados se han obtenido en todos los paises donde se ha establecido, siguiendo con esto la marcha adoptada en los pueblos modernos, que para acercarse á la felicidad invaden todas las vias conducentes hácia el bien que solicitan.

En el dia es incuestionable la utilidad de los seguros, idea que se va generalizando en América como lo está en todas las naciones de Europa. Es para muchos el medio de evitar su total ruina, y para todos el de reparar una pérdida á veces considerable.

Es por consiguiente preciso que todas las clases de la sociedad se vayan acostumbrando á los seguros que deben hacerse estensivos, no solo á las propiedades inmuebles sino á toda clase de valores perecederos por el fuego: en este caso están el mueblaje de una casa humilde ó suntuosa, los útiles ó enseres industriales y de profesiones que los requieren, las cosechas, los géneros manufacturados y los que se emplean en su fabricacion. Todas estas riquezas privadas que dan pábulo para formar y dar aumento á la riqueza pública se hallan mas ó menos *espuestas á los riesgos de incendio*, siendo evidente que no puede desarrollarse éste en un edificio sin que aquellas hayan sufrido pérdidas á veces graves, no tan solamente por el elemento destructor, sino tambien hasta por los medios que se emplean para cortar sus estragos.

Indispensable es, pues, que el seguro se introduzca en todas las clases, siendo para muchos un deber de posicion y para todos una medida de prudente prevision, siendo al mismo tiempo una garantía mercantil, así como lo es tambien para las hipotecas de los inmuebles, pues el seguro garantiza, en caso de incendio, el valor de las fincas hipotecadas.

La Union Americana, basada sobre el ventajoso y esperimentado sistema mútuo, ha venido á llenar un vacío por largo tiempo sentido en el país, y esto de la manera mas conveniente y menos onerosa, por lo insignificante de los desembolsos que ocasiona al asegurado.

Durante el curso de los *cuatro* primeros años, de los *cinco* en que concluyen las Pólizas-contratos, el Consejo de Administracion ha decretado en total un 2 y ⅝ por mil sobre el capital responsable ó imponible, ó sean sobre el mismo capital (⅝) cinco octavos por mil anual, para cubrir el importe de 14,065 $ 56 destinados al pago de los incendios y demás gastos ocasionados por los mismos segun balance adjunto.

Los sócios asegurados en **La Union Americana** no pagan dividendo alguno interin no ocurren incendios, y llegado el caso solo despues de estar completamente justificados y aprobados por el Consejo de Administracion, siendo así los sócios á la vez aseguradores y asegurados, y ellos mismos depositarios de los fondos de las primas respectivas.

Teniendo presente tan halagüeños resultados, vemos con sentimiento que se ha perdido un tiempo precioso con el cual estaría la Compañía en la actualidad en su mayor apogeo, si no hubiese sido á consecuencia de la gestion promovida por un señor siniestrado, con objeto de que la Compañía le pagase por indemnizacion una cantidad que el Consejo Administrativo consideró no ser justa, con arreglo á lo que previenen los Estatutos de la misma como así lo corroboraron los péritos nombrados al efecto, uno por parte y un tercero por el señor Juez L. de Comercio, los cuales acordaron que, el abono que debia hacérsele, resultaba ser menos de una tercera parte de lo que pretendia.

Por lo tanto, se vé el proceder leal de este Directorio, que con sus esfuerzos consiguió legalmente ahorrar á los socios de la Compañía el esceso de 10,681$ m|n. que pretendia injustamente demás el socio siniestrado.

BALANCE ESPECIAL

Del 1º y 2º Dividendo decretados por el Consejo de Administracion de esta Compañía LA UNION AMERICANA en 7 de Marzo de 1863 y 1º de Marzo de 1864, comprendiendo aquel lo recaudado y pagado por la Direccion, segun documentos justificativos, incluso lo pendiente á cobrar; á saber:

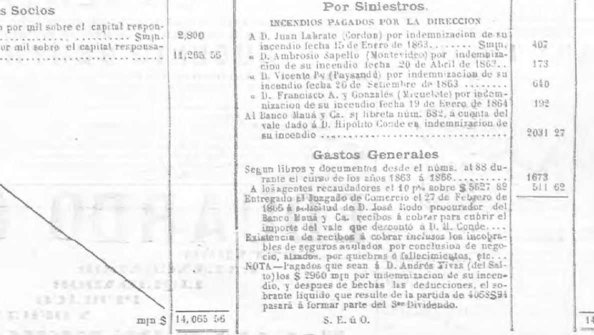

DEBE

Á Varios Socios

Importe del 1er Dividendo de medio por mil sobre el capital responsable de $ 5.600,000 ... $m|n.	2,800
Importe del 2º Dividendo de dos Por mil sobre el capital responsable de $ 5.632,784 ...	11,265 56
S. E. ú O. m|n $	14,065 56

HABER

Por Siniestros.

INCENDIOS PAGADOS POR LA DIRECCION

A D. Juan Labrate (Cordon) por indemnizacion de su incendio fecha 15 de Enero de 1863 ... $m|n.	407	
« D. Ambrosio Sapello (Montevideo) por indemnizacion de su incendio fecha 20 de Abril de 1863 ..	173	
« D. Vicente Pv (Paysandú) por indemnizacion de su incendio fecha 26 de Setiembre de 1863 ...	640	
« D. Francisco A. y Gonzalés (Miguelete) por indemnizacion de su incendio fecha 19 de Enero de 1864	192	
Al Banco Mauá y Ca. s| libreta núm. 682, á cuenta del vale dado á D. Hipólito Conde en indemnizacion de su incendio ...	2031 27	
Gastos Generales		
Segun libros y documentos desde el núms. al 88 durante el curso de los años 1863 á 1866 ...	1673	
A los agentes recaudadores el 10 p% sobre $ 5627 89	511 62	5627 89
Entregado al Juzgado de Comercio el 27 de Febrero de 1866 á solicitud de D. José Rodó procurador del Banco Mauá y Ca. recibos á cobrar para cubrir el importe del vale que descontó á D. H. Conde....		4368 73
Existencia de recibos á cobrar inclusos los incobrables de seguros anulados por conclusion de negocio, alzados, por quiebras ó fallecimientos, etc...		4068 94
NOTA—Pagados que sean á D. Andrés Vivas (del Salto) los $ 2960 m|n por indemnizacion de su incendio, y despues de hechas las deducciones, el sobrante líquido que resulte de la partida de 4068$94 pasará á formar parte del 3er Dividendo.		
S. E. ú O.		14,065 56

Importe de los incendios á pagar por medio de un tercer dividendo: á don Eugenio Arnaud (Montevideo) ó á quien corresponda	4,310
PENDIENTES DE RESOLUCION	
Sres. Garrigorri y Artola (San José)	4,484
Don Bertran Passicot (Montevideo)	4,742 16
» Juan Bosan (Idem)	682 92
» Antonio Quintana (Paysandú)	745 23
» Pedro Gorostiaga (Pando)	200
S. E. ú O. $ m|n....	15,164 31

La Direccion cree haber hecho presente á los señores asegurados y al público en general las consideraciones que se desprenden de la Sociedad, los efectos que ha producido, su situacion actual, el porvenir que presente y los esfuerzos empleados para conseguir los resultados obtenidos, si no tan risueños como hubiera apetecido la Direccion, bastante satisfactorios en el fondo para estimular la concurrencia al noble fin que se propuso al plantear **La Union Americana.** *El tiempo, este soberano elemento,* ha venido á justificar y demostrar hasta la evidencia las ventajas y resultados de tan benéfica institucion, que no pueden desconocerse por nadie.

De todos modos y como quiera que á ella no le pueda faltar nunca la conciencia de su abnegacion y sacrificios para arraigar sólidamente una sociedad tan beneficiosa, siempre le quedará la complacencia de haber llenado sus deberes, *firme en su propósito de defender* los intereses de la misma hasta donde alcanzasen sus fuerzas, auxiliadas con el poderoso apoyo, rectitud é ilustracion de los señores que tan dignamente componen el Consejo de Administracion de la Compañía, á quienes la Direccion tributa con la mayor sinceridad las mas espresivas gracias por las veces que ha tenido que ocupar su atencion en todas cuantas ocasiones ha sido necesario consultar su autorizada opinion, para resolver con el posible acierto cuestiones de importancia para los intereses de la Sociedad, á mas del celo é interés que han manifestado siempre por el fomento y prosperidad de la misma. Por tanto, debe prometerse la sociedad **Union Americana** cumplidos beneficios y rendirle por todo, con la Direccion, el homenage de su profunda consideracion y reconocimiento.

La Direccion.

REMATE POR RAFAEL RUANO

INCENDIO NOTABLE

Colocacion de dinero segura y ventajosa — Para los especuladores de propiedades en ambas orillas del Plata.

De la muy valiosa propiedad de la sucesion del Sr. D. Antonino Vidal, sita en la manzana núm. 89 de la nueva ciudad, de 75 varas de frente al Norte á la importante calle del 18 de Julio, de 100 varas frente al Oeste á la del Yí y 75 al Sud á la de San José, área 7.500 varas cuadradas.

El Miércoles 12, á las 2 en punto de la tarde, se venderá precisamente al mejor postor, por liquidacion de dicha sucesion, la valiosa propiedad arriba espresada, dividida en 13 lotes, segun el croquis que vá á continuacion.

La situacion de esta propiedad es inmejorable; ventajosamente situada es de gran porvenir—La hermosa y ancha calle del 18 de Julio es la central y precisa entrada de esta ciudad, por lo cual es una localidad privilegiada que será de un valor fabuloso.

Esta propiedad está edificada en sus tres frentes; siendo el edificio de la misma naturaleza, no altera el valor respectivo de cada lote, con escepcion de los lotes 4, 5 y 10, que cada uno de ellos tiene un algibe.

Núm. 1—12½ varas frente al Norte con el edificio respectivo á la calle 18 de Julio por 50 de fondo.
2—El contiguo de la misma área.
3—Uno idem idem.
4—Uno idem idem, con algibe á mas del edificio.
5—La muy valiosa esquina de 25 varas de frente al Norte á la calle 18 de Julio, por 37½ de frente al Oeste á la calle del Yí; á mas de 62½ varas de edificio en sus respectivos frentes, tiene un algibe.
6—De 12½ varas frente al Oeste á la calle del Yí, por 25 de fondo.
7—Del mismo frente á dicha calle por 50 de fondo.
8—Idem idem por 25 de fondo.
9—La importante esquina de 25 varas frente al Oeste á la calle del Yí, por 25 al Sud á la de San José, con 50 varas de edificio en sus dos frentes.
10—12½ varas frente al Sud á la calle de San José por 37½ de fondo, á mas del edificio tiene un gran algibe de mas de 100 pipas.
11—De las mismas dimensiones del anterior.
12—Del mismo frente por 50 varas de fondo.
13—Contiguo y de las mismas dimensiones del 12.

Advertencia importante—En alguno de los lotes segun su situacion se dará la accion á los contiguos, como tambien se admitirá la alteracion en los fondos, para la mejor conveniencia de los licitadores—La venta tendrá lugar dentro de la barraca y bajo el edificio, para la mejor comodidad de la concurrencia.

Norte—Calle del 18 de Julio

15x37½	12½ x 50	12½ x 50	12½ x 50	12½ x 50
5	4	3	2	1
12½x25 6				
12½x50 7				
12½x25 8	12½ x 37½	12½ x 37½	12½ x 50	12½ x 50
25x25 9	10	11	12	13

Oeste—Calle del Yí

Sud—Calle de San José

FÁBRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

ENCERADOS para saladero—TAPAS de carretas—TOLDOS de pátio—CARPAS para jército, de todos tamaños.
d8—pm

AVISOS MARÍTIMOS

SERVICES MARITIMES
DES
Messageries Impériales
Paquebots Poste français.

El paquete francés á vapor «Carmel», su capitan Foache saldrá de este puerto con destino á Rio Janeiro el dia 15 del corriente, á las 8 de la mañana. Allí encontrará al gran vapor trasatlántico que sigue viage hasta Burdeos, haciendo escalas en los puertos intermedios de Bahía, Pernambuco, Dakar y Lisboa.
El vapor «Carmel» recibe pasageros para todos los puertos arriba mencionados, carga, encomiendas y dinero á flete para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar y Burdeos.
Las encomiendas, muestras y dinero, serán recibidas en la agencia el dia 14 hasta las 2 de la tarde solamente.
Por mas informes y para tratar ocúrrase á la Agencia calle de Misiones núm. 90.
El Agente— *J. Cherry.*

Para Barcelona

Saldrá á mediados del corriente Diciembre la barca española «Plácida Barraneo», admitiendo solamente pasageros de cámara y proa, á los cuales se les ofrece el acostumbrado trato—Ocúrrase á la casa de D. Jaime Cibils, Ituzaingo 28. d4-15p

«El Oriental»

Vapor nacional—Capitan Bartolomé Bossi—Sale infaliblemente el Sábado 8 del corriente, para Buenos Aires, Rosario de Sta. Fé, Corrientes y Paso de la Patria—Admite carga para todos los puertos arriba nombrados, á los precios establecidos para cada uno de ellos—Las grandes mejoras que se hacen en las cámaras de dicho vapor, para mayor comodidad de los pasageros, tanto de cámara como de proa, ha sido la causa única de la transferencia de su salida; pero en lo sucesivo guardará la mayor puntualidad en los dias que fije—Admite pasageros de cámara y proa, para todos los puertos nombrados, y además para los intermedios del Paraná—Para mas informes ocúrrase á su Agencia, Zavala 48.

«Maria»

Vapor nacional—Sale para Buenos Aires, Corrientes y Paso de la Patria, el Sábado 8 del corriente—Admite carga y pasageros—Para tratar ocúrrase á su Agencia, Zavala 48.

«Cosmos»

Vapor inglés—Sale para Corrientes y Paso de la Pátria el 17 del corriente—Admite carga—Para tratar ocúrrase á la Agencia, Zavala 4—M. Alvarez y Hno.

Para Vigo, Coruña

Y CARRIL.

El bergantín español «Nuevo Centinela», saldrá próximamente de Buenos Aires para dichos destinos y admite pasageros de cámara y proa—Para tratar ocúrrase á Piñeiro Hijos y Ca. plaza de la Matriz. n17-15p

Para Génova

Saldrá el 15 de Diciembre, la muy velera y de primera clase (1,00) I. 1 A 1 Barca italiana «Esecuzione»—Admite carga y pasageros de 1ª y 2ª clase, para los cuales tiene buenas comodidades—Verse con los Sres. Fratelli Piaggio, Zavala 30. d18-20p

Para la Coruña

Saldrá de Buenos Aires á principios del mes de Enero próximo el bergantín español «Eduardo», y puede admitir algunos pasageros de popa y de proa—Para arreglar las condiciones ocúrrase al escritorio, Cámaras 104—Teodoro Reissig. d. 9—15 p.

«Herald»

De Hamburgo—Se ruega á los consignatarios de carga por este buque, presenten sus permisos de descarga en la casa consignataria, Sarandí 155, hasta el Lunes 10 del corriente—Montevideo, Diciembre 7 de 1866—B. Hoffmann y Ca. d8-1p

«Jan Frederick»

De Hamburgo—Se ruega á los consignatarios de carga á bordo de este buque, presenten sus permisos de descarga en la casa consignataria, Sarandí 155, hasta el Lunes 10 del corriente—Montevideo, Diciembre 7 de 1866—B. Hoffmann y Ca. d8-1p

EL PRIMER
PERFUME DE LA ÉPOCA
EXTRACTO
DE LAS FLORES FRESCAS

CÉLEBRE
AGUA FLORIDA
DE
MURRAY Y LANMAN

Este esquisito perfume se prepara directamente de las flores mas frescas y fragantes de los Trópicos. [illegible]

Vertigos, Nerviosidad Dolor de cabeza. Debilidad, é Histérico,

[illegible]

Asperezas, Ronchas, Qemaduras del sol, Pecas y Sarpullidos.

[illegible]

FALSIFICACIONES

[illegible] LANMAN Y KEMP, Droguistas por mayor, N. Y.

De venta en todas las Droguerías y Perfumerías acreditadas.

Cuidado con las imitaciones Francesas y Alemanas.

UNA ESPLÉNDIDA
MATA PELO

PARA EL PELO

Es una preparacion reconocida universalmente como la mejor del mercado para

CONSERVAR Y FORTIFICAR

las raices y filamentos del pelo. Conserva el craneo libre de

CASPA Y COSTRAS

Es un preservativo seguro del color natural y auxiliará la naturaleza para devolver al PELO CANOSO su primitivo color. Comunica un BRILLO HERMOSISIMO al cabello [illegible]

LANMAN Y KEMP, Droguistas por mayor, Nueva York.

IMPORTANTE
PARA TODOS!

Si se nos pidiese una lista de las enfermedades que pueden conducir á la Tisis ó terminar en ella, nombraríamos como las de la
Fluccion Pasmada, los resfriados y la Tos.
Inflamacion de la Faringe, ó sea la parte superior de la espalda de la garganta.
« Laringe « « de la Traquea.
« Traquea ó garguero.
« los Bronquios ó sease Bronquitis.
Toda clase de afecciones de la Garganta, Opresion de Pecho Respiracion dificultosa, Garrotillo, Dispepsia y afeccion del Hígado.

[illegible]

PECTORAL DE ANACAHUITA DE KEMP
Y AL
ACEITE
DE HÍGADO DE BACALAO
PURO MEDICINAL
DE LANMAN Y KEMP

Estos dos grandes remedios son altamente estimados por las facultades de la Medicina de Europa y América Española, y las personas que padecen de las mencionadas enfermedades deben ocurrir á ellas sin dilacion.

El ACEITE deberá echarse sobre el PECTORAL, principiese con una cucharadita de PECTORAL y la misma cantidad de ACEITE, tres veces por dia, hora y media despues de comer, y auméntese por grados la dósis hasta llegar á una cuchara grande.

A las personas que observen con cuidado estas reglas, les garantizamos una cura completa aun en los peores casos de las mencionadas enfermedades, excepto en la Tisis declarada, y aun en ese caso pueden ser completamente curados, pero no lo garantizamos.

ADMIRABLE EVIDENCIA
A FAVOR DE LAS
PASTILLAS
VEGETALES VERMÍFUGAS
DE KEMP

DE UN FACULTATIVO DE ORIZABA

Orizaba, 17 de Diciembre 1861.

Sres. Lanman y Kemp, Nueva York:

[illegible] PASTILLAS VERMÍFUGAS DE KEMP [illegible]

J. JOAQUIN DIAZ DE LA VEGA.

DE VERA CRUZ
UNA FAMILIA ENTERA CURADA DE LOMBRICES

Vera Cruz, 18 de Noviembre 1861.

Sres. Lanman y Kemp, Nueva York:

[illegible] PASTILLAS VEGETALES DE KEMP [illegible]

JESUS DE LA LUZ.

El Dr. D. Francisco Goicoechea, Profesor de Medicina y Cirugia de la Facultad Médica de Caracas, dice: [illegible] PASTILLAS VEGETALES VERMÍFUGAS DE KEMP [illegible]

El Sr. D. Cristino Vicente, Cónsul de S. M. el Rey de Italia en Ciudad Bolivar, [illegible] PASTILLAS VEGETALES DE KEMP.

LAS PASTILLAS VEGETALES DE KEMP
PARA LAS LOMBRICES
Es un remedio seguro, infalible y rápido, para
Lombrices Solitarias
Lombrices Redondas y
Lombrices Agudas

EN VENTA:
POR MAYOR—En las droguerias de J. V. Garaicoechea y Guillermo Cramwell y Ca.
POR MENOR—En todas las boticas de esta ciudad.

284—CALLE 25 DE MAYO—284

Surtido de ricos espejos con marcos, gustos modernos, colocacion gratis—Lunas de cristal, ½ cristal, simples—Taller para azogar las lunas.

Molduras, marcos, gemelos, anteojos, etc.

PINTURAS

99—CALLE DEL RINCON—99

Depósito oficial de lo stabacos y cigarros de las Manufacturas Imperiales de Francia.

Cigarros habanos.

Faroles venecianos para iluminaciones, muy baratos, por liquidacion.

ESPEJOS — GALLI y Ca — PAPEL PINTADO

99—CALLE DEL RINCON—99

Emporio de papel pintado, decoraciones, paisages—Adornos. Ventajas positivas para todos—Contratos de abasto con las primeras fábricas.

10 varas de papel pintado por 3 vintenes
Libros en blanco.
papel, artículos de escritorio

ESTAMPAS

284—CALLE 25 DE MAYO—284

Estampas—Pinturas—Vidrios simples, dobles, de color, floreados, blancos, id para clarabolla. — Redomas, pinceles, aceite, agua-raz.

Estudio de pintar al oleo
Lecciones de dibujo de pintura.
Retratos por un artista de la casa.

d1-30p dp M

A los Estancieros

P. Giot, en el viage que acaba de hacer á Europa, ha comprado en Francia y á elegir los mejores carneros y ovejas Rambouillet de las cabañas Imperial, de Gilbert, de Cugnot, etc., etc.

En Alemania y Prusia ha elegido en las cabañas muy nombradas del baron de Maltzahn ó Lenschon, de Collin ó Wollin, de Mattes ó Hohenkartzig, de Saenger ó Schmoel's, etc., etc., y á elejir los mejores carneros y ovejas de esos establecimientos Pero es sabido y se comprende que ninguno puede comprar animales en esas cabañas para venderlos en remate en esos paises, por que los precios de esos animales son bastante elevados, y no hay ningun establecimiento como el del Sr. P. Giot que pueda pagar precios altos para tener esos animales y hacerlos multiplicar, y venderlos á los estancieros, de lo mejor que se encuentra en Europa, tanto en carneros Rambouillet como en Negretti.

Tambien se venden animales nacidos en el establecimiento.

El peso de la lana que esos animales producen al año es el siguiente:

Carneros.......... de 12 á 25 ℔ segun raza.
Ovejas............ de 10 á 20 « « «

Por mas informes dirijirse al establecimiento, situado en el antiguo saladero de Lapuente, camino de las Piedras, á 2½ leguas de Montevideo, ó en Montevideo calle del Cerrito núm. 102.

CABRAS DE ANGORA

En el establecimiento de P. Giot hay una majada grande de esos lindos animales.

Los poseedores de chivas ordinarias pueden ir á comprar chivos para refinar sus majadas: se sabe que el pelo de cabra de Angora tiene mucho valor, y al mismo tiempo que se aumenta el número de animales, se puede por refinacion sacar una renta de los pelos: es sabido que las chivas de Angora ó mestiza-angora, se esquilan como las ovejas.

MEJORA DE CABALLOS

Se han visto los hermosos Caballos Padres de silla y de carruage que ha traido hace poco el Sr. P. Giot—Aunque el Sr. Giot se ocupa por su cuenta en hacer una cria caballar, por medio de los padres de raza pura que trajo y de yeguas elegidas en el pais puede á a vez recibir en su establecimiento las yeguas que se le mandaren para ser cubiertas por uno de dichos caballos, á razon de 20 $ por cada una—Es una ventaja grande que se ofrece á los amantes de buenos y lindos caballos, por que por una pequeña suma pueden esperar tener animales de mucho valor. n5-perm

FOTOGRAFIA
MASONI
101—RINCON—101
Se sacan toda clase de retratos.

PLANTAS Y ÁRBOLES
DE ADORNO
ÁRBOLES FRUTALES DE TODAS CLASES
EN VENTA

En el establecimiento de multiplicacion y aclimatacion de D. Agustin de Castro, en el Paso del Molino

EUGENIO BERTHAULT

Horticultor y Agricultor de Paris, miembro de la Sociedad Imperial de Horticultura de Francia, de la de Invenciones y Progresos Industriales del Instituto Philotécnico Internacional, de la de Clermon Oise, y miembro corresponsal de la Sociedad Zoológica de Aclimatacion de Francia; recompensado con ocho grandes medallas, y con sesenta y seis mas de varias clases, ganadas en diferentes Esposiciones, en Francia.

Habiendo tomado á su cargo dicho establecimiento ofrece sus servicios al público, tanto para la formacion de quintas y jardines, como para suplir toda clase de plantas y árboles, de que posee una grande y variada coleccion—Las personas que deseen favorecerlo con sus órdenes, pueden dirijirse á dicho establecimiento en los dias Martes y Viernes, en todo el dia, y de las 6 á las 10 de la mañana, en los demás dias de la semana—Podrán igualmente dejar sus órdenes en Montevideo á los Sres. G. Ibarra y Hno., Libreria Argentina, Cámaras 92. j31-perm.

EDUARDO GARD
CONTADOR
BALANCEADOR
LIQUIDADOR
PUBLICO
Y OFICIAL
99—CALLE DE MERCEDES—99
o3-un año

LA BIENHECHORA DEL PLATA
COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA
DE
SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

Gran caja de ahorros
sobre titulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado
para creacion de capitales
dotes, pensiones, viudedades y rentas

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
Delegado del Superior Gobierno—Sr D. JOSÉ MARÍA CANTILO
(Diputado al Congreso de la Nacion)

Sócios fundadores y administradores.

Señor D. Alejo Arocena	Señor D. Bernardo Iturraspe.	Señor D. Francisco F. Moreno.
« « Apolinario Benitez y Ca	« « Lavalle y Ramos.	« « Enrique Ochoa.
« « Mariano Cabal.	« « Eduardo Lumb.	« « Enrique Tomkinson.
« « Mariano Casares.	Señores Malti y Mata.	« « Tomás Tomkinson y Ca.
« « Vicente E. Casares.	Señor D. José Martinez de Hoz.	« « Zumaran y Ca.
« « Viuda é hijos de Gándara.	« « Mariano Miró.	

DIRECTOR GENERAL—Sr. D. Francisco F. Moreno
Inspector general en la República Argentina y Oriental del Uruguay—Sr. D. JORGE PERRY
Banqueros—EL BANCO DE LA PROVINCIA

Junta de Inspeccion y Fomento en Montevideo.

Presidente Señor D. Pedro Saenz de Zumarán, Cónsul H. de S. M. C.
Vice-Presidente Señor D. Agustin Cibils.

VOCALES

Exmo. Señor Dr. D. Cárlos de Castro, Ministro de Relaciones Esteriores, ex-Catedrático de Economia política

Sr. D. Francisco J. Hocquard.	Sr. D. Patricio de Salterain.
« « Daniel Zorrilla.	« « Juan Mac. Coll.
« « Juan Quevedo.	« « Leon Durenecq.
« « Federico Hamilton.	

Situacion de la compañia en 1° de Mayo al terminar los veintiun meses de ejercicio.

Capital suscrito	Número de pólizas	Títulos comprados
Pesos fts.—1,810,719:75	1,535	Ps. plata—328,756:34

La bienhechora del Plata recibe imposiciones desde cinco pesos fuertes cada año, hasta la suma mas crecida en entregas semanales, trimestrales, semestrales ó semanales, que podran efectuarse en metálico, en papel ó en titulos de Crédito Público al 6 p% consolidado, al cambio ó precio corrient. en el dia de la entrega.

INSPECTOR EN MONTEVIDEO—Sr. D. Agustin de Castro.
Calle de Misiones 77.

MENSAGERIAS COMERCIALES
NUEVA EMPRESA DE DILIGENCIAS
425 — 25 de Mayo — 427

Saldrán para el interior de la campaña las diligencias despachadas en esta agencia, los dias que indica el itinerario siguiente:

SALIDAS DE LA CAPITAL

Rocha, Maldonado y San Cárlos	5 10 15 20 25 y fin de cada mes.
Artigas, Bagé y Cerro-Largo	5 13 21 y 28
Durazno y Florida	3 7 11 15 19 y 23
Florida	8 16 24 y 30
Mercedes, San José, Santa Lucia y Piedras	5 13 21 y 28
San José, Santa Lucia y Piedras	3 9 15 21 y 27
Porongos, San José, Santa Lucia y Piedras	7 17 y 27

SALIDAS DE LA CAMPAÑA

Rocha, Maldonado y San Cárlos	5 10 15 20 25 y fin de cada mes.
Artigas, Bagé y Cerro-Largo	5 13 21 y 28
Durazno y Florida	3 7 11 15 19 y 23
Florida	3 11 19 y 26
Mercedes, San José, Santa Lucia y Piedras	1 9 17 y 25
San José, Santa Lucia y Piedras	1 6 12 18 y 24
Porongos, San José, Santa Lucia y Piedras	2 12 y 22

Entradas á la Capital—De Rocha, Maldonado y San Cárlos, 1, 6, 11, 16, 21 y 26—Artigas, Bagé, Cerro-Largo, 1, 9, 17 y 25—Durazno y Florida, 4, 8, 12, 16, 20 y 24—Florida, 3, 11, 19 y 29—Mercedes, San José, Santa Lucia y Piedras, 2, 10, 18 y 29—San José, Santa Lucia y Piedras, 1, 6, 12, 18 y 24; Porongos, San José, Santa Lucia y Piedras, 3, 13 y 23.

Agentes en campaña—En Rocha, el Sr. Fonseca; Maldonado, D. Jaime Sagrista; Florida, D. Pedro Varela; Artigas, D. Gabriel Paseiro; Mercedes, el Sr. Nuñez; Santa Lucia, D. Pedro Calleja; San Carlos, el Sr. Moreno; Durazno, D. José Gutierrez; Porongos, D. Isidro Lema; Cerro-Largo, D. Manuel Señora; San José, D. Pedro Salguero.

Atencion—Las diligencias del Sr. Gaña establecidas en la carrera de la Florida y Durazno que se despachaban en la agencia de las Mensagerias Orientales, desde hoy en adelante serán despachadas en esta Agencia de la nueva Empresa.

NOTA—La salida para las diligencias de Minas, Tacuarembó, Rosario y Colonia se dará un aviso por separado. d6-fin El Agente.

Dres. PEDRO BOURSE Y EMERY
CIRUJANOS DENTISTAS
DE LOS ESTADOS UNIDOS.
200—CALLE 25 DE MAYO—200
FRENTE Á LA CONFITERIA ORIENTAL.

Se encontrará siempre pronto para toda clase de operaciones en la dentadura, tanto de cirujia como de dientes artificiales.

Todos los meses recibe avisos de todas las mejoras hechas en el arte, tanto de Europa como de los Estados Unidos.

Todas las obras están garantidas.

Teniendo veinte años de práctica en este pais, está seguro que puede conocer las enfermedades peculiares de este clima.

A los pobres se sacan muelas gratis, como siempre

Regalos para 1° de año
SEÑORITA B. PIGANIOL
233 — CERRITO — 233
En los altos.

Bordados de oro, seda y lana—Cifras y divisas
Bordados para adornos de vestidos.
Tambien se encarga de arreglar toda clase de bordados como sacos, relojeras, almohaditas, etc.
n27-1m

Se ruega al Sr. Delmas, consignatario de 13 cajones mercancias de la marca PD, cargados por el Sr. Doucet ainé de Burdeos, y venidos en el buque francés «Etoile de la Mer», se sirva apersonarse en casa de los Sres. F. Decazes y Ca., consignatarios de dicho buque, para arreglar una diferencia que existe en los conocimientos—Montevideo Noviembre 23 de 1866. n24-15p

Nueva empresa

De Diligencias, de D. Ramon Ramela—Agencia en Montevideo, casa de los Sres Uribe y Duran—En dicha casa se despachan boletos y se reciben encomiendas hasta las 8 de la noche—Salidas de Montevideo, los dias 5, 13, 21 y 28—De Mercedes, los dias 1, 9, 17 y 25—Para San José, los dias 3, 9, 15 21 y 27—De San José, los dias 1, 6, 12, 18 y 24—Su propietario garante el buen servicio—Hora de salida 4 y media de la mañana. n9-1m

HOTEL
DE LA
AMISTAD
EN EL DURAZNO

En este nuevo establecimiento mis favorecedores encontrarán, á todas horas, almuerzo y comida, servido con puntualidad y aseo.

Deseoso de grangearme la confianza de las personas que me favorezcan, no he omitido gasto alguno para poder satisfacer los paladares mas delicados.

He recibido un gran surtido

DE CONSERVAS, VINOS Y LICORES

de las mejores casas de Europa.

En el mismo establecimiento hay cuartos amueblados y grandes comodidades para los viageros de á caballo.

n11-1m Luis Taillfer.

Gran Fábrica de Zuecos
LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO
14 — COLONIA — 14

Se vende toda clase de zuecos por mayor y menor, á precio sumamente equitativo; las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento, que serán servidas con toda prontitud—Antonio Braga. o14—pm

Al público y al comercio

El Procurador de Número que suscribe, ha establecido su domicilio en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Sivori é hijo, sito en la calle del Juncal núm. 133, en los altos, primer piso, habitacion núm. 3—Montevideo, Setiembre 1° de 1866—Faustino Sentos. s2-perm.

BARATILLO
POR TENER QUE LIQUIDAR

Se previene al público que en la zapateria de Juan Sentubery, Rincon 191, hay un rico surtido de botines elásticos estrangeros de clases superiores, como para hombres, señoras, varones y niñas—El todo se venderá á precios sumamente equitativos, por tener que ausentarse su dueño del pais. n28-1m

Judicial Por mandato del Sr. Juez L. de Comercio llamo y emplazo á D. Juan Codman para que en el término de quince dias comparezca en el Juzgado á estar á derecho en el pleito que le han promovido los Sres. Varela y Umaran sobre saneamiento de la compra del Vapor Montevideo bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho—Montevideo, Noviembre 30 de 1866.—Felix de Lizarza—Escribano Público y de Comercio. d1.°—15p.

The River Plate Telegraph C° (Limited)

El abajo firmado avisa al público que la linea Telegráfica quedará lista y pronto á funcionar en pocos dias entre esta ciudad y Buenos Aires—Los gastos de construccion han sido mucho en esceso de lo que se habia calculado, y por eso la Tarifa será mas alta que lo que habiamos pensado al principio—Mientras tanto, esperamos que con el aumento de tráfico podremos reducir el precio de la siguiente tarifa:

Mensage de 20 palabras.......... 4 $ m. nacional
Por cada 5 palabras mas.......... 1 «

Por órden— Juan Oldham, Ingeniero y Gerente n17-pm

Enseñanza de idiomas

Inglés, francés, italiano, etc., por un método fácil y á precios equitativos; calle de la Florida núm. 50 en los altos, se hallará con quien tratar. d4-15p

Mensagerias Orientales

La Empresa de estas Diligencias ha resuelto establecer carruages nuevos en la linea de la Florida y Durazno, que continuarán sus viages como hasta la fecha, en la misma forma, empezando del 1° de Diciembre.

Salidas para la Florida y Durazno, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Salidas del Durazno, en los mismos dias, entrando en la Capital los dias 2, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29—Montevideo, Diciembre 1° de 1866—El Gerente. d2-15p

Se vende

El almacen sito en la esquina de las calles Soriano y Convencion; el capital es como de 4000 $ para arriba; Para tratar ocúrrase allí mismo. d4-16p

Casa

Se desea alquilar una propia como para una licoreria, que sea espaciosa y con agua abundante, en la ciudad—La persona que desee alquilarla puede ocurrir á la calle 25 de Agosto núm. 88, que encontrará con quien tratar. d2-6p

CURSO ELEMENTAL
DE
DERECHO de GENTES
POR EL Dr. PEREZ GOMAR

Primer tomo de la obra que acaba de dar á luz la imprenta de «El Pueblo»

CONFERENCIAS
SOBRE
EL DERECHO NATURAL
Como introduccion al
CURSO DE DERECHO DE GENTES
POR EL MISMO AUTOR.

Ambas obras se hallan en venta, por mayor y menor, en esta imprenta.

Precio: UN PESO cada tomo.

Municipalidad
Del Rosario de Santa Fé.

La Municipalidad de la ciudad del Rosario de Santa Fé, llama á propuestas para el Alumbrado á Gas de dicha ciudad, las que deberán presentarse á aquella corporacion en el término de sesenta dias desde la fecha—La Municipalidad de dicha ciudad garante el establecimiento de 200 luces de gas, debiendo ser este de la misma calidad de luz que el usado en la ciudad de Buenos Aires en el alumbrado público actual—No se admitirán propuestas que no vayan acompañadas de suficientes garantias—Montevideo, Noviembre 10 de 1866. d6-3m

Judicial Por mandato del Sr. Juez L. de Comercio, hago saber que D. Eusebio Cabral se ha presentado solicitando se chancele la fianza que otorgó para recibirse de rematador, en razon de que ella es innecesaria por las disposiciones del Código de Comercio—Montevideo, Diciembre 5 de 1866—Felix de Lizarza, Esc. Púb. y de Comercio. d6 3p

Al comercio.

La persona que firma hace saber al público que ha vendido su parte que le correspondia de la fonda sita en la calle de Paysandú núm. 2 al lado del Parque presentarse en el término de 3 dias—Montevideo 6 de Diciembre de 1866—Adelo Bolla. d. 6-3 p.

La Republicana

Para el Durazno y Florida saldrá de la capital los dias 3, 13 y 23 de cada mes y del Durazno el 7, 17 y 27—Agencia Montevideo, 25 de Mayo núm. 406, Florida, Fonda Española, Durazno, Sr. Gutierrez—José Pasayro y Ca. d1—1m.

Aviso de la Municipalidad

La Municipalidad de la ciudad del Rosario de Santa Fé, llama á propuestas para el alumbrado á gas de dicha ciudad. La municipalidad garante 200 luces de gas, debiendo ser este de la misma calidad é intensidad del empleado actualmente para el alumbrado público de la ciudad de Buenos Aires. No se admiten propuestas que no vayan acompañadas de suficientes garantias.—Montevideo, Noviembre 10 de 1866. n. 21 1 m.

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario del Departamento de la Capital, á la puerta principal del edificio donde tiene su despacho, Sarandí 217, se ha de celebrar el dia 10 del entrante mes de Diciembre almoneda y al ponerse el sol remate de una casa y terreno donde está edificada, perteneciente á la testamentaria de D. Bartolomé Melis, sita en la calle de Colon núm. 91, compuesta el área del terreno de 10½ varas de frente, enanchándose despues, por que forma martillo con 25 de fondo al Este ó sean 363 varas cuadradas y 27 partes de otra, ascendiendo el valor de la finca y terreno segun la tasacion á la suma de 8996 $ 57 cts. mn. y se manda rematar á dinero de contado en favor del mejor licitador y á solicitud de Da. Mercedes Sierra, viuda del precitado Melis, tutora y curadora de sus menores hijos á los fines solicitados y términos preceptuados—Quien desee hacer postura y quiera instruirse de la tasacion ú otros permenores relativos y que constan de autos, ocurran á la oficina de dicho Juzgado que se les manifestarán—Montevideo, Noviembre 21 de 1866—Pedro de Latorre, Esc. Público. n28-10p

Remate Judicial—Escribania de lo Civil de la 2a Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2a Seccion, y en las puertas de la Escribania, Misiones 76, en la tarde del dia 14 del entrante mes de Diciembre, y al ponerse el sol se ha de celebrar almoneda y remate de un campo de la propiedad de Da. Ramona A. Lopez sito en el departamento del Durazno, compuesta su área de 3387 cuadras cua radas, ubicadas entre la cuchilla que da aguas al Yi y Rio Negro por el Norte, la Cuchilla Grande por el Este, el rio Yi por el Sud, y una linea divisoria con campos pertenecientes á D. Basilio Muñoz, cuyo campo se manda vender á solicitud del curador de la menor Da. Ramona Lopez—Los que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores á dicha Escribania—Montevideo, Noviembre 26 de 1866—Manuel T. Sanchez, Esc. de lo Civil de la 2a Seccion. n28-16p

Gran Fábrica de Zuecos

Se ha abierto una gran fábrica de zuecos en la calle de la Colonia núm. 129, en la barraca denominada Barraca de Esteves, cuya fábrica hace de toda clase de zuecos; se venden por mayor y menor á precios muy moderados—Domingo Mendi y Ca. j5-perm.

Judicial Por mandato del Sr. Juez L. de Comercio hago saber: que habiéndose declarado la quiebra de D. Antonio Gimeno, del comercio de San Carlos, se ha mandado formalizar el inventario de sus bienes, lo que se previene á los que tengan conocimiento de algunos de ellos, para que los denuncien al Juzgado, bajo la pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra, de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio—Montevideo, Noviembre 22 de 1866—Felix de Lizarza, Esc. Púb. y de Comercio. n24-15p

Libreria de Maricot
A. MORIN Y Ca.
207 — 25 DE MAYO — 207

TABLAS DE REDUCCION
COMPLETAS Y OFICIALES
DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES
DE LA REPÚBLICA
A PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO
Adoptado por la ley de 20 de Mayo de 1862
Y VICE-VERSA

Con fracciones decimales para todas las unidades de ambos sistemas, y con estricta sujeccion á las Tablas Sinópticas publicadas por la Contaduria General, en virtud de la resolucion del Superior Gobierno, de 30 de Diciembre de 1863.

SEGUIDAS de las equivalencias métricas de las principales medidas LINEALES, PONDERALES Y DE CAPACIDAD de las naciones estrangeras que mantienen relaciones de comercio con la República Oriental del Uruguay.

POR ARSENE ISABELLE
Profesor de contabilidad comercial, Miembro de la Comision del Sistema Métrico.
PRECIO 30 cts. — (2 REALES)
Se ha formado tambien un
CUADRO SINÓPTICO
de las mismas tablas,
su precio es de 24 centésimos ó 12 vintenes.
Se hallan tambien en venta en la oficina de El Siglo y en casa del autor, Sarandí 172.
n9-1m

OJO AL NUEVO
Baratillo del Romano

En la antigua y acreditada tienda del Nuevo Baratillo del Romano, situada en la plaza Constitucion, de los Sres. Caffiera y Ricavy—Los dueños de dicha tienda habiendo recibido de Europa un surtido general de efectos de tienda y de la estacion, avisan al respetable público y á sus favorecedores, que recibirán á la llegada de cada paquete de Europa un variado surtido de efectos de tienda, de última moda, á un precio baratisimo—Acudir, señores, y verán la realidad. n21-15p

Dependiente.

Se necesita uno inteligente en el ramo de merceria. Ocúrrase á la calle del Sarandí n. 327. Es inútil presentarse sin dar buenos informes de su conducta. d5-1m.

¡Alerta!

Ricamente encuadernado con el repertorio hecho por el contador público D. Joaquin S. Marquez se vende en la Libreria de la Tribuna el Código de Comercio á 5 pesos mn.—Calle 25 de Mayo n. 190. d5-5p.

Carrera
DE PAYSANDÚ Y TACUAREMBÓ

La diligencia sale de Paisandú los dias 6, 16 y 26 de cada mes, y de Tacuarembó los dias 1, 11 y 21—Para mas pormenores ocúrrase á la Agencia, Solis 4—Schuth y Melian. d5-15p

Banco Navia y Ca.
BALANCE DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1866

ACTIVO		
Caja	$	757,240 46
Deudores por cuenta corriente	«	906,686 22
Obligaciones á cobrar	«	963,379 47
	$	2.627,306 15

PASIVO		
Capital	$	300,000 00
Acreedores por cuenta corriente	«	1.581,831 27
Emision billetes en circulacion	«	745,474 88
	$	2.267,306 16

Montevideo, Diciembre 5 de 1866.
Pp. Navia y Ca—L. A. Ribeiro.
d7-5p

Judicial Escribania de lo Civil de la 1a Seccion—En la tarde del dia 18 del próximo mes de Diciembre y á la hora de ponerse el sol, se ha de proceder á la almoneda y remate del establecimiento denunciado como de la pertenencia del Dr. D. Manuel Herrera y Obes, situado en el Manga, compuesto segun las tasaciones de 430 cuadras cuadradas, con edificios, arboledas, maquinarias y demas; cuya venta ha ordenado el Sr. Juez de lo Civil de la 2a Seccion, conociendo por impedimento del de la 1a, á peticion de D. Teófilo Dias apoderado de la caja de préstamos—Para mas pormenores puede ocurrirse á esta Escribania, donde se pondrá de manifiesto á los interesados el expediente respectivo—Montevideo, Noviembre 28 de 1866—Francisco de Castro, Esc. Público. d1° 15p

Loteria de la Caridad
JUNTA E. ADMINISTRATIVA

La loteria que está en circulacion se compone de 9 millares y 500 suertes, litografiada en papel blanco con tinta morada y numeracion negra, y se jugará el dia 13 de Diciembre, con arreglo al siguiente—

PROGRAMA

1 de	1000 onzas ó sean 15,360	$s.	
1 de		1000	«
2 de		500	«
6 de		100	«
20 de		50	«
100 de		20	«
153 de		16	«
216 de		12	«
500 suertes.			

Montevideo, Diciembre 5 de 1866. d6-6p

Se alquila

Una casa chica independiente para corta familia, calle del Rincon núm. 161, en los altos. d. 6-4p.

Morada en el campo—Se alquilan tres, independientes, con sala, alcoba, cocina, patio y agua, cada una, en el elevado y pintoresco camino de Margat, cerca de la capilla en el Reducto, por donde pasa dos veces diarias la diligencia que viene de las Duranas á Montevideo á las 7 de la mañana y á las 3 de la tarde—Informarán Sastreria del Siglo XIX, plaza de la Matriz, Rincon—Precio de 12 á 16 nacionales mensuales, segun tiempo y habitacion—Sin dos piezas. d6-4p

Dependiente

Se necesita uno para la campaña que pueda presentar buenas recomendaciones: para tratar dirigirse á la talabarteria alemana calle del 18 de Julio núm. 117. d6-3p

Judicial El ciudadano natural D. Martin Vidal, prévios los requisitos de práctica, ha sido autorizado para ejercer el oficio de contador y liquidador público en todo el territorio del Estado—Lo que hago saber al público de mandato del Sr. Juez L. de Comercio—Montevideo, Noviembre 6 de 1866—Felix de Lizarza, Esc. Púb. y de Com. d7-3p

Judicial Por mandato del Sr. Juez L. de Comercio, llamo y emplazo á D. Ezequiel Heine, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezca al Juzgado, á estar á derecho en los autos de concurso, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho—Montevideo, Diciembre 4 de 1866—Felix de Lizarza, Esc. Púb. y de Comercio. d7-3p

---

C. E. Administrativa

Montevideo, noviembre 24 de 1866.

A pedimento de varios interesados, la Comision Estraordinaria Administrativa acordó en su última sesion prorogar el plazo señalado para la presentacion de los planos del nuevo mercado hasta el viernes 21 de diciembre á las siete de la noche—Por órden de la corporacion—Juan A. Ramirez, secretario. n25 20p

Comision E. Administrativa

PLANOS PARA EL NUEVO MERCADO.

Habiendo dispuesto la Comision E. Administrativa llamar á concurso para la presentacion de planos para el nuevo mercado en la manzana núm. 11, á espaldas de Solis, se invita á los Sres. arquitectos y demas inteligentes á presentar sus obras, que deberán ser con arreglo á las condiciones siguientes:

1a. El área dedicada al mercado está demarcada por cinco mojones de hierro, 3 al Este y 2 al Oeste. Se levantará por la inspeccion un plano del terreno, el que se litografiará y se pondrá á disposicion de los interesados.

2a. El costo de toda la obra desde el principio de los trabajos hasta su entrega en perfecto estado de servicio, no debe esceder de 350,000 pesos nacionales.

3a. Se deben presentar distintos presupuestos en globo para toda obra de albañileria (inclusas obras de tierra, empedrado, veredas y cercados), para obras de hierro y para alumbrado á gas.

4a. Se debe igualmente presentar la especificacion de las rentas que se calcule sacar del uso del edificio, con arreglo á los precios que se cobran en el mercado actual.

5.a Deben representarse los planos de todos los pisos que se designen; de las cuatro fachadas, de la cañeria, y de toda obra de fierro, con los detalles necesarios para su completa construccion; como tambien del tiempo que será aproximativamente necesario para la terminacion de la obra.

6.a Se requiere la escala uniforme para los planos y elevacion, y siendo la vara la medida de que hasta hoy se sirven los albañiles y jornaleros, se señala la de 0m. 0.006 por vara. Para facilitar la ejecucion de obras de hierro, sea en el estrangero ó sea en el pais donde los maquinistas se sirvan de reglas inglesas, se adoptará el pié de doce pulgadas inglesas. La escala general de estas obras en plano y elevacion, será de ⅛ pulgada por pié—para detalles de partes grandes se pueden escoger escalas convenientes—y se harán menores detalles del actual tamaño.

7.a Para que los planos tengan un color uniforme, se señala desde ahora la tinta china para las elevaciones, admitiendo un tinte claro de ocre amarillo para los macizos—debiendo servirse en las plantas, de carmin para la albañileria, gris claro para piso de loza ó vereda, tinte neutral para empedrado, y cobalto para obras de hierro; y en planos detallados de estos, de cobalto de fierro dulce, y azul grisado para el fundido. En el plan de cañeria se indicarán los perpendiculares de azotea con tinta encarnada entre estos y los algibes con lineas punteadas, tinta azul, caños bajo la tierra, lineas punteadas, tinta china, y albañales superficiales tinta azul.

8.a Se debe tener presente la solidez de construccion desahogo de habitaciones, desagües, limpieza, ventilacion y abrigo del sol.

9.a Visto que serán prohibidos los puestos fuera del mercado, como tambien descargas de frutas, paradas de carretas, caballos etc., se han de proveer las comodidades necesarias para estos objetos dentro del terreno indicado, de modo que quede completamente libre el tránsito público por los cuatro frentes del mercado.

10.a Los que entren al concurso de planos deberán acompañar una memoria esplicativa y bien detallada de los que presenten.

11.a Bajo estas condiciones se deja al juicio y gusto de los Sres. que entren al concurso, la forma, estilo y construccion de la obra.

12.a Cada plano se presentará sin el nombre del autor, debiendo distinguirse por cualquier señal. El pliego referente al plano se presentará cerrado, dando á conocer el nombre del interesado.

13a Para la apreciacion de los planos y sus presupuestos, se tomarán en consideracion las ventajas que ofrezcan tocante al costo de la obra, sus conveniencias y las rentas que produzca, y la Comision Estraordinaria declara que no estará obligada á aceptar ningun plano, si los que se presenten no llenan los objetos que ha tenido en vista.

14a La Comision, con el auxilio de tres peritos científicos que llamará á su seno, decidirá cuál es el plano aceptable y el accesit, reservándose el derecho que le acuerda el artículo que antecede.

15a Se adjudicará un premio de $ 2.000 al plano que se acepte y $ 500 al accesit; pero queda entendido que si los planos que se presenten no llegan á tres, no habrá accesit.

16a Los planos se presentarán hasta el 21 de diciembre á las 7 ½ de la noche.—Montevideo, setiembre 18 de 1866—Por órden de la C. E. A.—JUAN A. RAMIREZ, secretario. n.10-38p.

AGENCIA EN MONTEVIDEO
DE LA
COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARÍTIMOS
SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES
Autorizada por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860
ASEGURA, Á PRÉMIOS EQUITATIVOS,
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES.

Escritorio, calle de la Reconquista núm. 23
En Buenos Aires.

DIRECCION:
Sr. D. Felipe Llavallol, Presidente.
« « Juan Anchorena, Vice-Presidente.
« « Enrique Ochoa.
« « Manuel S. de Zumaran.
« « Eduardo Lumb.
« « Vicente Casares.
« « Jacobo Parravicini.
GERENTE.
« « Francisco F. Moreno.
AGENTE EN MONTEVIDEO
D. Agustin de Castro, calle de Misiones N. 77
jn20—pm

SOUSCRIPTION
AU PROFIT DES INONDÉS DE FRANCE
(AVIS OFFICIEL)

Des listes de souscription au profit des inondés de France se trouvent déposées à la chancellerie du Consulat Général, dans les bureaux du «Siglo» et de la «Tribuna», et d'autres encore ont été confiées aux bons soins de MM. L'Abbé Harbustan, chapelain des Basques, Legrand, banquier, Morin (Libreria Maricot), Guillaume Aldabe, Masquelez, Letrillard, Pierre Duro, calle de San José 41, Béguérie, Jean Lespade cafetier calle de Mercedes. d5-30p

Banco Montevideano.
BALANCE DEL MES DE NOVIEMBRE 1866.

ACTIVO		
Caja, por existencia en efectivo	$	607,473 28
Valores á cobrar	«	885,908 18
Cuentas corrientes, saldos á favor del Banco	«	1.303,622 03
Diversos deudores	«	531,768 24
	$	3,328,771 73

PASIVO		
Capital	$	1.000.000
Emision, billetes en circulacion	«	1.043,662 80
Cuentas corrientes, saldos contra el Banco	«	842,180 29
Diversos acreedores	«	442,928 64
	$	3.328,771 73

Montevideo, 4 de Diciembre de 1866.
V.° B.°—Peñalva. P. Varela.
n5-8 p

CLERC
CASA DE FABRICACION
101 — TREINTA Y TRES — 101

Este establecimiento ofrece toda garantia para aparejos ortopédicos, bragueros, brazos y piernas artificiales, y para todos los instrumentos de cirugia, cuchilleria, tijereria de toda clase y útiles para arboricultura, saladeros, estancias, etc.

Compostura de todos los instrumentos, comprendiendo los de matemáticas y otros muchos

Todos los dias se afila, y las navajas se venden garantidas, como todos los objetos de su fábrica.

En dicho establecimiento se encuentran los irrigadores verdaderos del Dr. Eguissier m17-pm

Oficina Central
DE MARCACION DEL GANADO LANAR

El que suscribe pone en conocimiento de los Sres. hacendados, que en virtud del decreto gubernativo fecha 3 de Julio del corriente año, sobre Marcacion del Ganado Lanar, quedan establecidas las Sucursales de esta Oficina en todos los departamentos de campaña, en el órden siguiente:

En Canelones, Sr. D. Lucidoro Maciel.
En San José, D. Miguel de la Hanti.
En la Colonia, D. Manuel Gomez.
En el Rosario, D. José M. Blanco.
En Soriano, D. José G. Silveira.
En Paisandú, D. Benjamin Quijano
En el Salto, Canto y Morillo.
En la Florida, D. Antonio Perez Diaz.
En el Durazno, D. Antonio Fuse.
En Minas, D. Caracciolo Perez.
En Maldonado, D. Juan Bootte.
En Cerro-Largo, D. Faustino Aguiar.
En Tacuarembó, D. Pablo Valdez.
o21-2m Liborio Echavarri.

Se vende en la calle de Maldonado una casa de once piezas, con algibe y las oficinas necesarias; tiene dos salas á la calle, cada una con dos ventanas; en el fondo un patio con 14 cuartos, la entrada independiente, y produce mas del 1 p% de su valor—Ocurrir Juncal 201. n25-20p

Obejas Se desea tomar dos á tres mil en sociedad: por mas pormenores ocurran á la Calle Perez Castellanos núm. 164, de 8 á 12 de la mañana y de las 4 á 7 de la noche. d.3-3p.

Dr. W. W. MORGAN,
CIRUJANO DENTISTA
(DE FILADELFIA)
81 — Calle del 25 de Mayo — 81
MEDIO-DIA [illegible]

N. B.—Todos los que precisen mis servicios profesionales, tengan la bondad de pasar á mi casa, antes del fin de Diciembre de 1866.
s.9—3m.

Barata

Alquilase una casa construida á la moderna, con piezas y dos patios, mirador, cocina, lugar y algibe propia para todas las estaciones por su posicion, calle de la Colonia núm. 331, á 30 varas de la puerta de la capilla del cármen (Cordon). d2-10p

Al comercio

El abajo firmado pone en conocimiento del público que ha vendido el café y fonda de su propiedad denominado Di Venecia, sito en el mercado principal números 11 y 12 al Sr. Domingo Oxibia; las personas que se crean acreedoras á reclamar pueden verificarlo en el término de seis dias contados desde la fecha—Montevideo, Diciembre 2 de 1866—Juan Causi. d2-6p

REUMATISMO
CURA RADICAL
EN VENTA
217 — CALLE DEL CERRITO — 217
AGUA GARANTIDA
PARA SACAR MANCHAS, PECAS Y BARROS
SE HALLA EN VENTA
217 — CERRITO — 217
o3-perm

Judicial Por disposicion del Sr. D. Julio Susviela, Alcalde Ordinario del Departamento de la Capital, se citan, llaman y emplazan á los herederos de D. Francisco Muñoz y Da. Maria Josefa Muñoz, para que en el término de tres meses por sí ó por medio de apoderado debidamente instruido y espensado, se presenten ante dicho Juzgado á estar á derecho en el pleito que les promueve D. José Hernandez, sobre rescision de un contrato, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar por derecho—Montevideo, Noviembre 24 de 1866—Pedro de Latorre, Esc. Público. n27-15p

LA VIDA
DE JESUS
POR
ERNESTO RENAN
TRADUCIDA DEL FRANCÉS POR UN ORIENTAL
Un tomo de 416 páginas
$n. 1.00
EL RETRATO DE MR RENAN
12 centésimos
En venta en la imprenta de El Siglo y en las principales librerias

Banco de Londres
Y RIO DE LA PLATA

La tasa de intereses desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

CUENTAS CORRIENTES
Se abona á razon de.............. 5½ p. % al año.
Se cobra á razon de.............. 11 « «
DEPÓSITOS A RETIRAR CON 30 DIAS PRÉVIO AVISO
Se abona á razon de........ 8 p. % al año.
DEPÓSITOS A TÉRMINO FIJO.
Se abona á razon de 5½ á 7 p. % al año, segun convenio.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1866.
d.1°-1m T. H. Jones.

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital, á la puerta principal del edificio donde existe su despacho, Sarandí 247, el dia 12 del entrante mes de Diciembre se ha de celebrar almoneda y al ponerse el sol remate, de un terreno perteneciente á la sucesion de D. Juan Bautista Gallo, sito en la calle Orillas del Plata, manzana número 25, con frente al Norte, compuesto el área del citado terreno de 12½ varas de frente por 25 de fondo, ó sean 312½ varas cuadradas, avaluada á 3 $ 50 cts. cada una segun la tasacion, apreciada segun la misma en la cantidad de 1093 $ con 75 cts. mn, y se manda rematar á dinero de contado en favor del mejor postor, y á solicitud de Da. Maria Soriano, viuda del enunciado Gallo y á los fines por esta espresados; el que quiera hacer postura ó quiera instruirse de la tazacion ú otros permenores que constan de autos, ocurra á la oficina del precitado Juzgado que le serán manifestados—Montevideo, Noviembre 28 de 1866—Pedro de Latorre. d2-6p

BANCO DE LÓNDRES
Y RIO DE LA PLATA
Billetes de cinco pesos.

Desde el 1.° de Diciembre de 1866, en adelante, se pondrán en circulacion billetes del Banco arriba designado, del valor de cinco pesos cada uno, firmados por F. H. Jones, y T. S. Welson.— d1.°—10p.

Sirvienta.

Se necesita una, para cuidar un niño, calle Arapey 104. d5-5p.

Itinerario de las Diligencias
ORIENTALES-BRASILERAS.

Diligencia para Santa Rosa, Uruguayana y viceversa

Salida del Salto los dias 1, 11 y 21 de cada mes; pasa por Santa Rosa el 2, 12 y 22; Llega á Uruguayana el 3, 13 y 23—Sale de Uruguayana el 6 16 y 26; pasa por Santa Rosa el 7, 17 y 27; llegando al Salto el 8, 18 y 28.

Diligencia del Salto á San Eugenio y viceversa.

Salen del Salto los dias 3, 13 y 23 de cada mes; de San Eugenio los 9, 19 y 29—Llegan al Salto los 10, 20 y 30; á San Eugenio los 4, 14 y 24.

Diligencia del Salto á Tacuarembó y viceversa.

Salen del Salto los dias 10, 20 y 30 de cada mes; de Tacuarembó los dias 6, 15 y 25—Llega á Tacuarembó los 2, 12 y 22; al Salto los 7, 17 y 27.

Salto, Octubre 1° de 1866.

Agentes—Uruguayana, F. M. Leão; Santa Rosa, J. B. Juareche; Tacuarembó, Menendez y Tejada; San Eugenio, Machado; Salto, Canto y Morillo.

Atencion.

Se precisan dos peones en la Confiteria del Trovador, calle del Sarandí núm. 215—Se prefieren sean del oficio. d5-5p.

Oficial sombrerero.

Se precisa para la campaña, de un oficial sombrerero, que conozca en los ramos de compostura y armazon, al cual se le harán buenas condiciones; para saber de estas, verse con el contratante en el Hotel Italiano, calle de Misiones, núm. 60, cuartos números 9 y 12, á las 10 de la mañana ó bien á la 5 de la tarde. d7-6p.

Lecciones de matemáticas

Un Señor inocupado durante algunas horas por dia, daria con gusto lecciones de matemáticas, aritmética, álgebra, geometria y trigonometria, con sus diversas aplicaciones.

Dejar su indicacion en la agencia del Siglo. d.7-7p.

Al público

Se me han perdido en la fonda del Arroyo Seco los números siguientes de la loteria del Uruguay que se juega el 8 del presente, y son los siguientes: números enteros 3260 al 69, 6510 al 19, 1595, 1401; medios billetes 5820 al 29 del 1° y 2° cuarto, y á mas medio billete 3157 del 1° y 2° cuarto; la persona que haya encontrado dichos billetes, puede entregarlos Cámaras 117, que se le dará una buena gratificacion—Montevideo, Diciembre 6 de 1866—Francisco Ferreira. d7-3p

Terreno Se vende uno como de 54½ varas de frente sobre 3 cuadras de fondo sito en la punta del Arroyo Seco; hay 2 ranchos—Pasó á he Corral. d7 3p.

COMPENDIO
DEL
SISTEMA MÉTRICO DECIMAL
para las
REPÚBLICAS DEL PLATA
arreglado y extractado del tratado de aritmética decimal por
D. Rafael Escriche
Con las tablas de reduccion de las pesas y medidas
PRECIO: 12 VINTENES.
Se vende en la imprenta de El Siglo.
Quedan pocos ejemplares.

Banco Mauá y Ca.
Deuda Interna

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 2° del Decreto de 16 de Diciembre de 1863, quedan cerradas las transferencias de los Títulos de la Deuda Interna desde hoy, hasta el 1° de Enero de 1867—Montevideo, Noviembre 30 de 1866—Pp. Mauá y Ca.—J. Hayden. d2-1m

Banco Mauá y Ca.
Deuda Pública Fundada.

De conformidad con el art. 8° del Decreto de 13 de Noviembre de 1860, quedan cerradas las transferencias de los Títulos de la Deuda Pública Fundada, desde hoy hasta el 1° de Enero de 1867—Montevideo, Noviembre 30 de 1866—Pp. Mauá y Ca J. Hayden. d2-1m